Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, miércoles 23 de octubre de 1963 — Número 20.253

Secretaría de Energía y Combustibles
ENERGIA Y COMBUSTIBLES

ELECTRICIDAD. — **Deróganse decretos sobre restricciones en el consumo de energía eléctrica en la zona afectada por el incendio de una usina central.**

DECRETO Nº 8.451 - Bs. As. - 2|10|63

VISTO el expediente número 300.701|62 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el que por Decreto número 8.821|62 se somete el consumo de energía eléctrica en la zona afectada por el siniestro ocurrido en la Central Dock Sud, a un régimen transitorio de restricciones y el Decreto número 13.055|62 por el que se declara de grave emergencia y comprendida en los alcances del artículo 2º de la Ley número 14.467, Decreto-Ley número 6.250|58 la situación creada en la zona Sud, y CONSIDERANDO: Que a la fecha ha quedado completada la primera parte de los trabajos para la rehabilitación de la mencionada central, lo que unido a diversas medidas tomadas sucesivamente, hacen que las condiciones del servicio en la zona afectada sean hoy similares a las existentes con anterioridad al siniestro; Que la empresa prestataria ha informado que de la comparación de las cargas habidas en los últimos días del mes de diciembre del año 1962, en las que regían las restricciones del Decreto 8.321|62, con las de los mismos días de la semana del año 1961, en que no existían tales restricciones, resulta factible la derogación de las mismas; Que en la actualidad han desaparecido las serias dificultades de agua y energía eléctrica que obligaron a declarar la situación creada en la zona afectada como de grave emergencia y comprendida en los alcances del artículo 2º de la Ley número 14.467, Decreto-Ley número 6.250|58; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Derógase el Decreto número 8.321|62 por el que se sometió a un régimen transitorio de restricciones el consumo de energía eléctrica por parte de los usuarios de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A., ubicados en la zona sud del Gran Buenos Aires afectada por el incendio de la Central Dock Sud.

Art. 2º. — Derógase el Decreto número 13.055|62, por el que se declaró de grave emergencia y comprendida en los alcances del artículo 2º de la Ley número 14.467, Decreto-Ley número 6.250|58 la situación creada en la zona sud del Gran Buenos Aires, como consecuencia de las dificultades en el suministro de agua y energía eléctrica.

Art. 3º. — Los usuarios de energía eléctrica a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, deberán ajustar en adelante sus consumos a las normas de ordenamiento eléctrico establecidas por el Decreto número 11.146|60.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, del Interior, de Defensa Nacional, de Obras y Servicios Públicos y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles, de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Osiris G. Villegas. — José M. Astigueta. — Horacio J. Zubiri. — Bernardo Bas. — Jorge Bermúdez Emparanza. — Eduardo F. Mc Loughlin. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Guerra
INDUSTRIA

SIDERURGIA. — **Declárase incluida a la Planta General Savio dentro de las facilidades del Decreto 5.038|61, de promoción siderúrgica.**

DECRETO Nº 8.518 — Bs. As., 2|10|63

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente 17.325|61 correspondiente 17 (SG), y CONSIDERANDO: Que la planta "General Savio" de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, constituye una de las unidades fundamentales sobre las que se estructura el Plan Siderúrgico Argentino, creado por la Ley Savio 12.987 y su modificatoria Ley 15.801; Que su objetivo principal es la producción de arrabio, partiendo del mineral de hierro y la elaboración de acero en productos laminados con destino a la industria nacional de transformación y terminado; Que por su condición de planta rectora en el concierto de las empresas siderúrgicas nacionales se encuentra tácitamente incluida en los postulados del Decreto 5.038|61 de promoción siderúrgica y por tal corresponde ser considerada en el ámbito del mismo.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida, como unidad siderúrgica integrada (artículo 1º inciso a), a la "Planta General Savio" de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, dentro de las facilidades del Decreto 5.038|61 de promoción siderúrgica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Hacienda e Industria y Minería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra - Dirección General de Fabricaciones Militares).

GUIDO. — José M. Astigueta. — José A. Martínez de Hoz. — Héctor A. Repetto. — Eduardo B. M. Tiscornia. — Luis Gotthelf.

Secretaría de Industria y Minería
INDUSTRIA

CELULOSICA. — **Se acuerdan a una firma los beneficios del régimen de promoción de esa industria.**

DECRETO Nº 8.825 — Bs. As., 7|10|63

VISTO el Expediente número 77.196|61 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería por el cual la firma Celulosa del Sur, Sociedad Anónima, solicita ser acogida en el régimen de promoción de la industria celulósica establecido en los Decretos números 8.141|61 y 2.077|62 y la posterior presentación de la misma, solicitando se le considere encuadrada en los términos del Decreto número 5.338|63 y CONSIDERANDO: Que los Decretos números 8.141|61 y 2.077|62 han sido derogados por el Decreto número 5.338|63 que establece un nuevo régimen de promoción para diversas actividades industriales y determina en su artículo 15º que deberán ser considerados en sus términos las solicitudes para acogerse a los beneficios de los regímenes de promoción anteriores que actualmente se hallen en trámite; Que en el artículo 5º del Decreto número 5.338|63 se halla contemplada la industria celulósica en sus distintas fases de plantas productoras de pastas celulósicas de fibras cortas o largas y plantas que completen el ciclo de la producción anterior con la fabricación de papeles de todo tipo y cartones, como una de las actividades promovidas en todo el país; Que la presentante se propone ampliar su actual planta industrial ubicada en Tornquist, provincia de Buenos Aires con las instalaciones necesarias para producir pastas semi-químicas, cartulinas especiales, papeles resistentes en húmedo y cartones en plancha, utilizando como materia prima paja de trigo y de lino; Que habiéndose otorgado a varias empresas dedicadas a la industria celulósica el conjunto de beneficios establecidos en el correspondiente régimen de promoción, resulta equitativo colocar a la peticionante en un plano de igualdad con aquéllas, declarándola comprendida en los términos del Decreto número 5.338|63: Que nada obsta para proceder en tal sentido teniendo en cuenta los antecedentes técnicos, comerciales y financieros de la firma solicitante que acreditan su capacidad para llevar adelante el proyecto que en su aspecto técnico ha sido evaluado favorablemente por los organismos técnicos competentes; Que en tal forma se contribuirá al logro del propósito básico del régimen de promoción a la industria celulósica estimulándose la producción de bienes intermedios a partir de recursos naturales propios de la zona como son los residuos agrícolas, y en parte provenientes de su propio patrimonio forestal, sustituyéndose así importaciones con la consiguiente economía de divisas: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma Celulosa del Sur, Sociedad Anónima, con domicilio legal y planta industrial en Torquist, provincia de Buenos Aires, el plan propuesto de ampliación de sus instalaciones en dicha planta para la producción mínima anual de seis mil (6.000) toneladas de pastas semi-químicas; siete mil (7.000) toneladas de cartulinas especiales; mil (1.000) toneladas de papeles resistentes en húmedo; mil (1.000) toneladas de otros papeles y cuatro mil quinientas (4.500) toneladas de cartones en plancha.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. **88-4328**) — Informes y Biblioteca (**T. E. 87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (**T. E. 87-4896**) Mesa de Entradas (**T. E. 88-4437**) — Expedición (**T. E. 87-2830**). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 23|10|63 (120 Páginas)

7.920|63. — **Prefectura Naval Marítima. — Suplemento especial para el personal de salvamento y buceo.** (Pág. 3)

7.999|63. — **Mercado Nacional de Hacienda. — Comisión Administradora.** — Redúcese el número de vocales que la integran. (Pág. 2)

8.147|63. — **Empresa Nacional de Telecomunicaciones.** — Exímesele del cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 504|62. (Pág. 2)

8.265|63. — **Universidad Tecnológica Nacional. — Presupuesto.** — Modificase. (Pág. 2)

8.451|63. — **Energía y Combustibles. — Electricidad.** — Deróganse decretos sobre restricciones en el consumo de energía eléctrica en la zona afectada por el incendio de una usina central. (Pág. 1)

8.501|63. — **Radiofonía y T. V. — Espacios Publicitarios.** — Aclaránse normas contenidas en el Art. 9º, segundo apartado, del Decreto 6.255|58. (Pág. 2)

8.517|63. — **Impuestos. — Internos.** — Tratamiento impositivo para la nitrocelulosa y alcoholes destinados a la defensa nacional. (Pág. 2)

8.518|63. — **Industria. — Siderurgia.** — Declárase incluida a la Planta General Savio dentro de las facilidades del Decreto 5.038|61, de promoción siderúrgica. (Pág. 1)

8.825|63. — **Industria. - Celulósica.** - Se acuerdan a una firma los beneficios del régimen de promoción de esa industria. (Pág. 1)

Resol. M. Nº 704|63. — **Asociación Profesional de Trabajadores. — Sindicato Obrero Mosaístas y Anexos.** — Personería gremial. (Pág. 3)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES (Pág. 5)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 6)
Anteriores. (Pág. 7)

CONCURSOS
Anteriores. (Pág. 7)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 7)
Anteriores. (Pág. 9)

SEGUNDA SECCION

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 7)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 15)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 22)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 11)
Anteriores. (Pág. 25)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 103)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 104)

Art. 2º. — Declárase a Celulosa del Sur, S. A. comprendida en los términos del Decreto número 5.338|63 otorgándosele los benéficos establecidos en el mismo, con referencia al plan industrial aprobado en el artículo 1º de este Decreto

Art. 3º. — Acuérdase a los inversores de Celulosa del Sur, S. A. los beneficios del artículo 9º del Decreto número 5.338|63.

Art. 4º. — Acuérdase prioridad de equipamiento en los términos, condiciones y con los alcances del artículo 2º del Decreto número 5.339|63 a la firma beneficiaria para el cumplimiento del plan de producción detallado en el artículo 1º del presente Decreto hasta un monto de u$s. 70.000.

Art. 5º — Dentro de los sesenta (60) días a contar de la fecha del presente Decreto la beneficiaria presentará el detalle analítico de los bienes a introducir para su aprobación por parte de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, siendo de aplicación para el trámite posterior las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. Luis Gottheil.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

Exímesele del cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 504|62.

DECRETO Nº 8.147 — Bs. As., 27|9|63

VISTO el adjunto Expediente letra S.C. Nº 28.171, año 1963 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y lo dispuesto por el Decreto Nº 504|62 del 17|1|1962; y CONSIDERANDO: Que la finalidad tenida en cuenta por el Decreto aludido no es de aplicación oportuna a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, cuyo plan de desarrollo indisolublemente ligado al progreso general de la Nación exige un desenvolvimiento ágil, sin constricciones limitativas que lo afecten; Que por otra parte el problema altamente especializado de la explotación telefónica, obliga igualmente a una consideración particular de sus requerimientos intrínsecos, los que no pueden estar ligados al cumplimiento de análisis y formalidades a realizarse por órganos y funcionarios que naturalmente desconocen las íntimas y perentorias necesidades de sus servicios; Que asimismo es de destacar que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, se desenvuelve con total autonomía financiera y que los contratos de suministro que concierta, se solventan exclusivamente con recursos propios, sin participación alguna de rentas generales; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exímese a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 504|62, de fecha 17 de enero de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — José A. Martínez de Hoz. — Miguel A. Pérez Tort. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Guerra

IMPUESTOS INTERNOS. — Tratamiento impositivo para la nitrocelulosa y alcoholes destinados a la defensa nacional.

DECRETO Nº 8.517 — Bs. As., 2|10|63

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo informado por el señor Ministro de Defensa Nacional en Expediente número 15.133|63 (SG) y, CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 15.333|60 por su artículo 1º acuerda un tratamiento fiscal de excepción, desgravando la totalidad del impuesto interno al alcohol que se utilice en la elaboración de productos enumerados en el mismo; Que entre los productos citados no se encuentra la nitrocelulosa; Que en la actualidad las únicas productoras y abastecedoras del mercado nacional en este renglón son la Dirección General de Fabricaciones Militares y la Fábrica Naval de Explosivos Azul; Que la nitrocelulosa está destinada a múltiples aplicaciones en el orden industrial, las cuales deben estar amparadas para asegurar la continuidad de su proceso, contribuyéndose así al fomento o defensa de esta producción industrial, la que con el impuesto alcohol que se utiliza en su fabricación se vería seriamente afectada por la incidencia que éste tiene de alguna forma en el costo de producción; Que la actual situación daría lugar a la suspensión de la producción de nitrocelulosa en los organismos citados encareciendo el costo de los demás renglones productivos, por la incidencia de los gastos indirectos derivados Que las inversiones en inmovilizaciones: Que la industria local ante esta alternativa debería recurrir en parte al producto importado, con el consiguiente drenajo de divisas, en un monto sumamente apreciable, y en el momento actual desde todo punto de vista inconveniente para el país que debería afrontar una más fuerte demanda de moneda extranjera; Que ello sería en detrimento de la industria nacional, ya que entre algunos de los productos contemplados en el artículo 1º del citado Decreto Nº 15.333|60, se encuentra el celuloide cuya materia prima fundamental es la nitrocelulosa, de la que insume aproximadamente el Setenta por ciento (70 o|o) en su producción; Que si bien los actuales productores de nitrocelulosa lo hacen en estos momentos con fines industriales a efectos de su autosostenimiento, mantienen en esa forma, un plantel de personal altamente especializado permanente, que puede volcarse eventualmente hacia la producción para la Defensa Nacional, que fueron en definitiva los fines tenidos en cuenta para la creación de esos organismos; Que el acetato de etilo y el ácido acético (base de acetatos) materia prima que al igual que la nitrocelulosa tiene amplio empleo en la industria de la pintura, se encuentran entre los productos cuyos alcoholes fueron desgravados por el Decreto Nº 15.333|60, Que el artículo 31 de la Ley 12.709 prescribe que "los establecimientos de propiedad exclusiva de la Dirección General de Fabricaciones Militares estarán exentos de todo impuesto con excepción de las tasas que respondan a servicios municipales. — De igual excepción gozarán las materias primas que requieran para sus fabricaciones"; Que además por el artículo 39 de la Ley de Impuestos Internos t. o. 1956 modificado por la Ley 15.273 que grava al alcohol etílico, se facultó al Poder Ejecutivo para que al reglamentar la citada ley dispusiera lo necesario para que este impuesto no incida sobre los alcoholes que se inviertan en la fabricación de productos destinados a la defensa nacional, estableciéndose por Decreto Nº 3.220|60 en ejercicio de esa facultad que procede la acreditación o devolución del impuesto que se hubiera abonado por los alcoholes empleados para tales fines; Que el alcohol etílico se emplea en la fabricación de fulminato de mercurio y hexógeno, productos destinados esencialmente a la defensa nacional; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agréguese a los artículos enumerados en el artículo 1º del Decreto Nº 15.333|60 y a continuación de "vinagre", "nitrocelulosa".

Art. 2º — Inclúyese a los alcoholes destinados a la defensa nacional aludidos por el artículo 47 de la Reglamentación de la Ley de Impuestos Internos (texto según Decreto Nº 3.220 del 30 de marzo de 1960) en el régimen del Decreto Nº 6.720 del 12 de julio de 1962.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Hacienda, de Guerra y de Marina.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — José M. Astigueta. — Eduardo B. M. Tiscornia. — Héctor A Repetto — Carlos A. Kolungia.

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

PRESUPUESTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 8.265 Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963.

VISTO la necesidad de distribuir y ordenar los créditos presupuestarios para el ejercicio de 1963 fijados por el Decreto-Ley Nº 10.582|62, en cuanto corresponden a la Universidad Tecnológica Nacional, y CONSIDERANDO: Que si bien el citado instrumento legal ha determinado el crédito total con el cual deberá atender su desenvolvimiento la citada Casa de Altos Estudios, es imprescindible dotar a la Universidad Tecnológica Nacional de los medios necesarios para afrontar los gastos provenientes de aumento vegetativo; Que en ese orden de ideas y como una contribución al esfuerzo del Gobierno Nacional por estabilizar las finanzas públicas, la Universidad Tecnológica Nacional ha reducido al máximo sus necesidades docentes para el ejercicio 1963, aun cuando las mismas fueron reducidas sensiblemente como consecuencia de no haber logrado en 1962 la totalidad del refuerzo acordado por el artículo 68 de la Ley Nº 16.432; Que desde otro punto de vista procede arbitrar solución al problema derivado de la falta de una adecuada planta de personal, atendiendo a que, desde su desvinculación de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional — cuyo organismo central atendía todo lo inherente a sus servicios administrativos-contables, la Universidad Tecnológica Nacional ha debido desenvolverse con un plantel de agentes de muy reducido número integrado en su totalidad por empleados de baja remuneración que en su mayor parte cumplen horarios reducidos; Que tal circunstancia origina diversas dificultades en el cumplimiento de tareas específicamente determinadas en disposiciones legales en el orden administrativo-contable, sólo superadas por un excesivo celo de dichos agentes cumpliendo jornadas con horarios superiores a los asignados y sin retribución extra alguna; Que a fin de salvar los inconvenientes aludidos, debe dotarse al organismo recurrente de un plantel mínimo de personal, hasta tanto se arbitren los medios financieros que permitan incorporar al nombrado personal en la estructura escalafonaria no docente de las Universidades Nacionales, recientemente aprobada por Decreto Nº 14.046 del 21|12|62; Que en ese aspecto resulta oportuno recordar el dictamen producido por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación con fecha 5 de abril de 1961 —actuación del Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad Nº 7.758—, en el cual, respondiendo a una consulta de la Universidad Nacional recurrente, dicho organismo expresó "...analizados los antecedentes relacionados con las Universidades Nacionales, estimamos que no corresponde establecer diferencias entre ellas, ya sea por la falta de creación u otra circunstancia especial"; Que sobre la base de ese dictamen y mientras se arbitran los recaudos para la incorporación antedicha, es impostergable concretar las modificaciones presupuestarias en concordancia con los cargos transitoriamente previstos por Resolución Nº 235|62 y sus modificatorias Nº 299|63 y Nº 382|63 de la Universidad Tecnológica Nacional, todo ello mediante compensación y distribución de los créditos totales asignados; Por ello, atento a lo propuesto por el Ministerio de Educación y Justicia y en uso de la facultad acordada por el artículo 18 del mencionado Decreto-Ley,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de (treinta y siete millones trescientos ochenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 37.389.000) el Anexo 32 - Crédito de Emergencia - del presupuesto general de la administración Nacional para 1963, suma que se incorpora al Anexo 31 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, en un todo de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, distribúyese y ordénase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1963, aprobado por Decreto-Ley Nº 10.582|62, C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, en jurisdicción del Anexo 28 - Ministerio de Educación y Justicia - 200 - Organismos Descentralizados - 88 - Universidad Tecnológica Nacional, quedando fijados de acuerdo con el siguiente resumen y el detalle obrante en planillas anexas:

Concepto		Importe
Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2):		
Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	133.219.700
Inciso 9 - Otros Gastos	"	4.300.000
Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4):		
Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	29.475.000
Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - Sector 5):		
Inciso 8 - Obras y|o Adquisiciones	m$n.	3.250.000

Art. 3º — Fíjase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de las Seciones 1ra. y 2da. - Presupuesto de Gastos y de Inversiones Patrimoniales - Sector 6) - C) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, en jurisdicción del Anexo 28 - Ministerio de Educación y Justicia - 88 - Universidad Tecnológica Nacional, en la suma de ciento setenta millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos pesos moneda nacional (170.244.700), de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 4º — Como consecuencia de las modificaciones que resultan de lo dispuesto por el presente decreto, sustitúyese el agrupamiento de funciones del personal no docente de la Universidad Tecnológica Nacional, aprobado por Decreto Nº 13.192|60, por el que figura en planillas agregadas a este artículo.

Art. 5º — Autorízase a la Universidad Tecnológica Nacional y a la Contaduría General de la Nación a cargar a los créditos previstos en las partidas individuales y globales del rubro "Gastos en Personal" del presupuesto que se aprueba por este decreto, los importes a liquidar como consecuencia de los cargos y partidas que se modifican, compensan y|o suprimen.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Bernardo Bas. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

COMISION ADMINISTRADORA. — **Redúcese el número de vocales que la integran.**

DECRETO Nº 7.999. — Bs. As., 26|9|63

VISTO el artículo 1º del decreto número 10.239 del 31 de octubre de 1961, que modificó los decretos Nros. 2 714 del 16 de marzo de 1960, 7.510 del 1º de julio de 1960 y 7.793 del 4 de setiembre de 1961, estableciendo que la Administración del Mercado Nacional de Hacienda sea ejercida por una Comisión Administradora integrada por ocho miembros; y CONSIDERANDO: Que la experiencia recogida en el funcionamiento del Mercado Nacional de Hacienda, ha demostrado que la Comisión mencionada puede actuar satisfactoriamente con un número menor de miembros; Que es necesario otorgar a la misma una mayor agilidad, propia de la actividad comercial que desarrolla el establecimiento; Que por lo expuesto resulta conveniente reducir el número de vocales de esa Comisión; Por ello, atento a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 10.239 del 31 de octubre de 1961, el cual queda redactado de la siguiente forma:

"Su administración será ejercida "por una Comisión presidida por el "Director General del Mercado Nacio-"nal de Hacienda e integrada por cua-"tro (4) vocales designados por el "señor Secretario de Estado de Agri-"cultura y Ganadería, teniendo el des-"empeño de las mencionadas funcio-"nes carácter honorario".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

Secretaría de Hacienda

RADIOFONIA Y T.V.

ESPACIOS PUBLICITARIOS. — **Acláranse normas contenidas en el Art. 9º, segundo apartado, del Decreto 6.255|58.**

DECRETO Nº 8.501 - Bs. As., 2|10|63.

VISTO este Expediente Nº 10.754|63, en el que el Fondo Nacional de las Artes propicia la aclaración de las normas contenidas en el artículo 9º, segundo apartado, del Decreto Nº 6.255, de fecha 28 de abril de 1958, reglamentario del Decreto-Ley Nº 1.224|58 y sus modificaciones, en razón de que en su aplicación han surgido divergencias respecto del alcance y sentido de las mismas, y CONSIDERANDO: Que si bien las referidas normas tienden a evitar deducciones improcedentes en la determinación de la materia sujeta al impuesto

fijado por el precitado decreto-ley, es decir, el precio de todo aviso de carácter comercial que se transmite por las estaciones de radio y televisión, ello no significa que entre tales deducciones indebidas estén comprendidos los costos artísticos integrados por elenco interpretativo, libreto, decorados, utilería, montaje, musicalizaciones, películas, "video tape", etc. Que tal conclusión no sólo es concordante con los términos del Decreto-Ley 1.224|58, sino que conduce a que el gravamen recaiga exclusivamente sobre las sumas provenientes de la explotación de la onda, o sea sobre el producido de la venta de espacios y frases, finalidad comercial específica de las emisoras. Que, por otra parte, una interpretación opuesta daría lugar a situaciones inequitativas y alentaría la evasión fiscal. Que, asimismo, se hace necesario esclarecer las dudas que se han suscitado respecto de los responsables del tributo; en particular en lo que atañe a las estaciones dependientes de la Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y L.S. 82 T.V. Canal 7. Que, atento a que las normas aclaratorias que por el presente se dictan permitirán la correcta determinación del gravamen, resulta oportuno conceder un plazo prudencial para que los obligados regularicen su situación fiscal sin hacerse pasibles de sanciones. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 9º segundo apartado, del Decreto Nº 6.255|58, entiéndese por precio bruto de los avisos o anuncios, el que resulta de la venta de los espacios publicitarios por parte de las emisoras de radiofonía y televisión, con exclusión de los costos artísticos. Cuando una estación de radiodifusión y|o televisión facture en conjunto el valor del espacio y otros rubros, el impuesto deberá liquidarse sobre el valor asignado al primero, según la tarifa pública vigente en cada estación.

Art. 2º — Las personas o empresas concesionarias de ondas radiofónicas o canales de televisión y toda otra persona física o ente jurídico que explote estaciones emisoras de radiofonía o de televisión con características comerciales, sean privadas, estatales o municipales, incluso las dependientes de la Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y L.S. 82 T.V. Canal 7, están obligados al pago del gravamen establecido por el artículo 6º, inciso d) del Decreto-Ley 1.224|58, en la forma y plazos fijados por la Dirección General Impositiva.

Art. 3º — Las sanciones previstas en la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1960 y sus modificaciones, no se aplicarán a los responsables que adeuden dicho gravamen, si proceden a regularizar su situación desde la fecha de vigencia del gravamen, conforme a las normas de este decreto y dentro del plazo improrrogable de 180 días corridos a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Suplemento especial para el personal de salvamento y buceo.

DECRETO Nº 7.920. — Bs. As., 20|9|63

VISTO el presente Expediente J-6.331-c|v-61, lo propuesto por la Secretaría de Estado de Marina, Prefectura Nacional Marítima, y CONSIDERANDO: Que la Prefectura Nacional Marítima cuenta entre sus organismos específicos el Cuerpo de Salvamento e Incendio, constituido por personal superior y subalterno especializado en funciones de buceo; Que este personal estudia, se capacita y adiestra en institutos de la Marina de Guerra; Que al igual que en otras instituciones es necesario reconocer esa actividad arriesgada, mediante la incorporación de un suplemento especial que estimule y aliente a ese personal; Que la incidencia presupuestaria que significaría la incorporación de ese suplemento resulta ínfima, toda vez que la cantidad de personal especializado en funciones de buceo es reducido, por lo que puede ser absorbida con los fondos con que cuenta la Prefectura Nacional Marítima; Que para posibilitar este objetivo es menester incorporar al "Reglamento de Pasajes, Viáticos y Retribuciones para el personal de la Prefectura Nacional Marítima con estado policial", aprobado por Superior Decreto Nº 6.382|58, en el Capítulo IV, la disposición legal que permita su liquidación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en el Capítulo IV del "Reglamento de Pasajes, Viáticos y Retribuciones para el personal de la Prefectura Nacional Marítima con estado policial" el siguiente artículo:

"Artículo 49-bis. — Retribución al Personal Especializado en Salvamento y Buceo: El personal especializado en salvamento y buceo, será acreedor a una retribución mensual como "Suplemento de Buceo", que se otorgará en la siguiente forma:

a) Para Jefes y Oficiales:
 1. Cuando realicen inmersiones como mínimo dos (2) horas semestrales, el veinte por ciento (20%) de su sueldo.
 2. Cuando realicen ejercitaciones en tanques de presión como mínimo dos (2) horas semestrales, el veinte por ciento (20%) de su sueldo.

El personal comprendido en los incisos precedentes, que por enfermedad u otro motivo justificado no haya podido cumplir en un mes con los requisitos mínimos establecidos, tendrá derecho a percibir el diez por ciento (10%) de su sueldo si en los diez (10) meses anteriores ha sido acreedor al sobresueldo reglamentario por horas de buceo cumplidas.

b) Para el personal superior de la especialidad Salvamento y Buceo, cuando bucee menos de dos (2) horas y más de una (1) hora semestral, el diez (10) por ciento de su sueldo.

c) Para el Personal de Oficiales, Suboficiales y Tropa que efectúe cursos en el "Centro de Instrucción y Adiestramiento de Salvamento y Buceo", el diez por ciento (10%) de su sueldo.

d) Para Suboficiales y Tropa de la especialidad Buceo:
 1. Cuando buceen dos (2) horas mensuales, el treinta por ciento (30%) de su sueldo.
 2. Cuando realicen ejercitaciones en tanques de presión como mínimo dos (2) horas mensuales, el treinta por ciento (30%) de su sueldo.

e) Se abonará suplemento de buceo correspondiente a su especialidad o escalafón, al personal comprendido en los siguientes casos, debidamente comprobados:
 1. A los que estén suspendidos de buceo por lesiones originadas por accidente de buceo, se les continuará liquidando hasta dos (2) años el suplemento máximo correspondiente a su especialidad a partir del mes del accidente.
 2. A los que estén suspendidos de buceo por enfermedad provocada por buceo, se les continuará liquidando hasta dos (2) años el suplemento máximo correspondiente a su especialidad, siempre que por lo menos once (11) de los doce (12) meses anteriores a la enfermedad, hayan realizado actividades de buceo.
 3. A los que estén suspendidos de buceo por enfermedad no atribuída al buceo, pero si a actos del servicio se les continuará liquidando suplemento hasta un (1) año, siempre que por lo menos en once (11) de los doce (12) meses anteriores al de la suspensión, hayan realizado actividades de buceo.
 4. Al efectuarse la liquidación de haberes al personal fallecido en accidente de buceo, se liquidará el suplemento máximo correspondiente a su especialidad del mes en que se accidentó, cualquiera sea el tiempo de buceo cumplido.

f) Los suplementos que se expresan en los acápites anteriores, sólo se percibirán cuando los buceos se efectúen dentro de la Prefectura Nacional Marítima o de la Marina de Guerra.
Cuando los mismos se cumplan en otras instituciones, en el país o en el extranjero, se tendrá derecho al suplemento sólo cuando se bucee por orden emanada de una autoridad superior y que implique el cumplimiento de una comisión del servicio.

g) Cuando la escasez del material, combustible y otras causas no permita realizar actividades de buceo en forma intensiva, podrán reducirse transitoriamente las exigencias mínimas establecidas para tener derecho al suplemento de buceo únicamente por resolución expresa del señor Prefecto Nacional Marítimo.

h) El suplemento de buceo se liquidará sobre el sueldo para el personal superior y sobre el sueldo y el suplemento de antigüedad para el personal subalterno. Dichas liquidaciones se efectuarán en pesos moneda nacional."

Art. 2º — La erogación que demande la aplicación del presente decreto, será atendida con imputación a la partida específica del presupuesto de la Prefectura Nacional Marítima, a cuyo efecto se procederá a efectuar los ajustes necesarios dentro de los totales asignados para el funcionamiento de la dependencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y archívese en la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima).

GUIDO. — José M. Astigueta. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. Kolungia. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO OBRERO MOSAISTAS Y ANEXOS. — **Personería gremial.**

RESOL. M. Nº 704. — Bs. As., 16|9|63.

VISTO: La solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato Obrero Mosaísta y Anexo" de la ciudad de San Luis, en el Expediente Nº 28.154|61; y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores que desempeñan tareas de elaboración de mosaicos, mármol, mármol reconstituido, revestimientos, azulejos, escalones, monolíticos, premoldeados, lustradores y pulidores en fábrica y en obra y graniteros aunque se desempeñen en distintas empresas o explotaciones a actividades distintas, con zona de actuación en toda la provincia de San Luis; Que desde el 30 de mayo de 1951, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley número 14.455; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato Obrero Mosaísta y Anexo", con domicilio en la calle Almirante Brown 964 de la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores que desempeñan tareas de elaboración de mosaicos, mármol, mármol reconstituido, revestimientos, azulejos, escalones, monolíticos, premoldeados, lustradores y pulidores en fábrica y en obra y graniteros aunque se desempeñen en distintas empresas o explotaciones a actividades distintas, con zona de actuación en toda la provincia de San Luis.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato Obrero Mosaísta y Anexo" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese, fecho, archívese.

Bas.

ESTATUTOS

Artículo 1º — Con el nombre de Sindicato Obrero Mosaísta y Anexo, que agrupa a los trabajadores que desempeñan tareas de elaboración de mosaicos, mármol, mármol reconstituido, revestimientos, azulejos, escalones, monolíticos, premoldeados, lustradores y pulidores en fábrica y en obra y graniteros aunque se desempeñen en distintas empresas o explotaciones a actividades distintas; queda constituido este Sindicato con fecha treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno constituyendo su domicilio legal en la ciudad de San Luis y con zona de actuación en todo el ámbito de la Provincia de San Luis.

Art. 2º — El Sindicato Obrero Mosaísta y Anexo, es la unión de todos los trabajadores constituídos a fin de defender los intereses de los mismos que se enumeran en el artículo anterior.

Fines del Sindicato

Art. 3º — Son fines del Sindicato Obrero Mosaísta y Anexo:

a) Fomentar pacíficamente la unión y agremiación de los trabajadores del gremio en la jurisdicción de la entidad.
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las asociaciones patronales en beneficio del gremio.
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de cuestiones de interés para el gremio y de la población en general.
d) Representar al gremio en general y a sus componentes individualmente en las cuestiones gremiales o de trabajo ante el Estado, Justicia o Empleadores.
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar razonables mejoras para el gremio.
f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo denunciando sus infracciones.
g) Propiciar y concretar convenios colectivos de trabajo.
h) Propender la elevación cultural, moral y material de los afiliados fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión e inculcar conceptos de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto, efectuando actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando un sano espíritu de cordialidad, elevando el sentido de justicia, solidaridad y bien común.
i) Crear asistencia médica y odontológica, colonia de vacaciones, seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campo para deportes, etcétera.
j) Adherirse a Federaciones y Confederaciones si así se resuelve en asamblea.
k) Fomentar la actividad gremial creando seccionales cuando el número de afiliados en una zona así lo aconseja.
l) Promover armonía, comprensión y consideración entre patronos, sus representados y los trabajadores.
ll) Respetar, acatar y cumplir con la letra y espíritu la Constitución Nacional, las leyes y decretos nacionales, provinciales y ordenanzas municipales, sometiendo las desinteligencias y conflictos de carácter gremial a mediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social obligándose a acatar y cumplir por sus asociados las decisiones de éste o del tribunal que se constituya siempre que no sean perjudiciales para el gremio.

Art. 4º — Queda prohibido al Sindicato:

a) Intervenir o admitir que en su local social se planteen, sometan o discutan cuestiones de carácter racial, político o religioso contrarios a la moral y buenas costumbres.
b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole de entidades patronales, políticas o religiosas, extranjeras o de simple particulares cuando la razón de la misma, resulte contraria al espíritu y letra de este estatuto o de la ley.

Patrimonio Social

Art 5º — El patrimonio social del Sindicato estará formado por:

a) La cuota mensual de los asociados establecida con el aporte del uno por ciento (1 %) de las remuneraciones básicas que perciben mensualmente.
b) Con las contribuciones extraordinarias de los socios o voluntarias resueltas por la asamblea extraordinarias, productos de festivales y actos lícitos organizados por la entidad.
c) Con los bienes muebles e inmuebles que posee el Sindicato y los que adquiera en el futuro y con los intereses de los fondos sociales o por asignaciones que puedan corresponder en virtud de convenios colectivos de trabajo o disposiciones legales.

Art. 6º — Los fondos sociales como así todos los ingresos se depositarán en uno o más Bancos ya en cuenta corriente o en Caja de Ahorro que la Comisión Directiva establezca a nombre del Sindicato Obrero Mosaísta y Anexo y a la orden conjunta del secretario general y tesorero o quienes los reemplacen en caso de ausencia. — La Comisión Directiva fijará un monto fijo para gastos menores.

Art. 7º — La Comisión Directiva ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales y requerirá la autorización expresa de una asamblea extraordinaria para adquirir un inmueble, gravarlo o enajenarlo como así también para solicitar préstamos.

Art. 8º. — Son personalmente responsables y solidarios los miembros de la Comisión Directiva que autoricen gastos en contravención con lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 9º — El sindicato llevará la contabilidad prolija, clara y ordenada en los libros que autorice la autoridad competente.

Art. 10. — Unicamente la asamblea y/o congreso, podrán modificar la cuota social que a ese efecto, debe estar especificada en el orden del día.

De los Socios

Art. 11. — El ingreso como socio debe ser solicitado por el aspirante llenando y firmando su ficha, en que consignará su nombre, apellido, edad, nacionalidad, número de documentos, lugar de trabajo con fecha de su ingreso y tareas que realiza. — La Comisión Directiva dentro de las tres reuniones de presentada la solicitud, deberá aceptarla o rechazarla, dejando constancia en acta, de la resolución respectiva.

Art. 12. — Los socios admitidos en la primera quincena, abonarán el mes correspondiente.

Art. 13. — El socio que desee renunciar al sindicato deberá hacerlo por escrito a la Comisión Directiva y debe encontrarse al día con sus cotizaciones.

Art. 14. — Los socios que estén al día con la cuota social, gozarán de todos los derechos que les acuerda este estatuto y del uso de todos los servicios de la entidad conforme las diposiciones que la regulan. — Se entiende por "estar al día", no deber más de tres meses vencidos. — Los socios enfermos, desocupados o en cumplimiento del servicio militar, están excentos del pago de la cuota social, mientras dure la causa que lo motiva.

Art. 15. — Los socios están en el deber de respetar en todas sus partes, estos estatutos, reglamentos internos, disposiciones de las asambleas, Comisión Directiva y cuerpo de delegados; decisiones sindicales, convenios, etc. — Participarán de los trabajos que les requiera el sindicato, concurrir a las asambleas y citaciones que les formule la Comisión Directiva, presentando por escrito los motivos que le impiden concurrir a las mismas.

Art. 16. — La violación de lo establecido en el artículo precedente será castigada con pena de apercibimiento, suspensión o expulsión, según la gravedad del caso. — La Comisión Directiva apercibirá o amonestará al socio que incurra en esa falta, invitándole a enmendarse. — En caso que el socio persista, reincida o se desacate en contra la Comisión Directiva, ésta podrá suspenderle los derechos de afiliado, llevando el caso a consideración de una asamblea extraordinaria que adoptará medidas definitivas sobre la cuestión. — La separación o expulsión de un afiliado, debe ser sancionada únicamente por una asamblea extraordinaria debiendo establecerse en el orden del día, el punto correspondiente contando, además, con todos los elementos de juicio necesarios que prueben la culpabilidad del afectado, quien podrá estar presente para asumir su defensa.

Art. 17. — Consituyen motivos de expulsión:

a) Violación de los estatutos, reglamentos y resoluciones que se adopten por asamblea;
b) Incumplimiento de las decisiones sindicales y violación de los convenios de trabajo;
c) Defraudar al sindicato y el uso indebido e inmoral de las facultades que le fueran conferidas;
d) La comisión de falta grave que a juicio de la asamblea, afectase la buena marcha del sindicato o su estabilidad o al que calumniare a éste o a sus miembros

Art. 18. — El socio expulsado podrá pedir su ingreso nuevamente al sindicato pasados seis meses de su sanción y su admisión será considerada por una asamblea extraordinaria que la aprobará por mayoría de votos.

De las Asambleas

Art. 19. — La asamblea es el órgano soberano del Sindicato Obrero Mosaista y Anexo y serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 20. — La asamblea ordinaria se efectuará cada dos años, antes de los treinta días y dentro de los sesenta días de la fecha en que termina su mandato la Comisión Directiva con el objeto de considerar:

a) Memoria y balance general del ejercicio;
b) Iniciativas y gestiones realizadas por la Comisión Directiva;
c) Correspondencia de interés general;
d) Elección de la Junta Electoral;
e) Fijar la fecha para las elecciones generales que no podrá exceder de los treinta días posteriores de la fecha en que tuvo lugar la asamblea ordinaria. — Esta asamblea la convocará la Comisión Directiva con treinta días de anticipación a la fecha de su realización, debiendo publicarla y comunicarla a los socios por medio de los órganos de difusión o panfletos haciendo constar el orden del día, lugar donde se realizará y la hora a iniciarse.

Art. 21. — Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo disponga la Comisión Directiva, a pedido de la Comisión Revisora de Cuentas o lo soliciten por escrito un número no menor del diez por ciento de los afiliados con derecho a voto. — En las asambleas extraordinarias podrán tratarse todos los asuntos que escapan o no pueden ser tratados en la asamblea ordinaria, debiendo establecerse en el orden del día, los puntos a tratarse. — La convocatoria para las asambleas extraordinarias serán por cuenta de la Comisión Directiva con anticipación de diez días a la fecha de su realización, salvo las solicitadas por los socios que se efectuarán dentro de los treinta días y su publicación y comunicación se hará en la forma prevista para las de carácter ordinario.

Art. 22. — Las asambleas serán presididas:

a) La ordinaria, por un socio mayor de edad que designará la asamblea por simple mayoría de votos;
b) La extraordinaria por el Secretario General. — El presidente sólo votará en caso de empate.

Art. 23. — El quórum legal de las asambleas, lo conforma la mitad de los afiliados con derecho a voto presentes a la hora fijada por la convocatoria. — De no contar con este número, las asambleas no podrán funcionar hasta después de pasada una hora de la fijada en la convocatoria y las resoluciones que se adopten por mayoría de los presentes, serán válidas para el gremio.

Art. 24. — Las votaciones en las asambleas serán por signos. — Para los casos de extrema gravedad (medidas disciplinarias o de acción directa) podrá ejercerse la votación secreta, a cuyo efecto la asamblea designará dos de sus miembros para que conjuntamente con el presidente, procedan de inmediato a practicar dicha votación.

Art. 25. — Para ejercer su derecho al voto, el asociado, además de ser mayor de edad, debe hallarse en el pleno ejercicio de sus derechos sociales conforme lo estatuido.

Art. 26. — En las asambleas solamente se tratarán los puntos establecidos en el orden del día y de acuerdo al orden cronológico enunciado.

Art. 27. — No podrá tomarse en consideración otra cuestión hasta que no se haya resuelto el punto que se halle en debate, salvo las mociones de orden y previas.

Art. 28. — Son mociones de orden:

a) Las que se susciten con respecto a los derechos y principios de la asamblea y sus miembros con motivo de disturbios, interrupciones o cuestiones personales,
b) Las tendientes a que el presidente respete y haga respetar la regla de la asamblea;
c) El que determine la enmienda de un asunto en discusión. — Estas mociones apoyadas por un socio deben tratarse sobre tablas y una vez resueltas, se seguirá con el punto en debate.

Art. 29. — Son mociones previas:

a) Que se levante la sesión;
b) Que no hay lugar a deliberar;
c) Que se cierre el debate o que se declare libre el mismo;
d) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado;
e) Que se limite el uso de la palabra;
f) Que se evite la lectura de actas o documentos. — Estas mociones apoyadas por dos socios, deben votarse sin discusión.

Art. 30. — El presidente llamará al orden al asambleísta que se aparte del punto en discusión o hiciere uso de la palabra en términos injuriosos o violatorios a las prescripciones estatutarias y regla de asamblea. — Si el orador insiste, podrá retirarle el uso de la palabra y aún hacerlo retirar de la sala, si así lo resuelve la asamblea. — Asimismo, podrá el presidente, levantar la sesión en caso de desorden.

Art. 31. — El presidente conducirá los debates otorgando la palabra por riguroso turno, debiendo los asambleístas solicitarla en alta voz. — Cuando varios socios pidan la palabra a la vez, dará preferencia a aquél que no haya hecho uso de ella en el punto que se está debatiendo.

Art. 32. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 33. — En la discusión de la memoria y balance, el cierre del debate no impedirá que hable el miembro designado por la Comisión Directiva para informar.

De la Dirección y Administración

Art. 34. — Los órganos de dirección, administración y gobierno del Sindicato Obrero Mosaista y Anexo, son:

a) La asamblea;
b) La Comisión Directiva;
c) Cuerpo de delegados.

Comisión Directiva

Art. 35. — La Comisión Directiva estará formada por siete miembros titulares, en los siguientes cargos:

Un Secretario General
Un Secretario Adjunto
Un Secretario de Actas
Un Tesorero
Un Protesorero, y
Dos vocales.

Además tendrá dos vocales suplentes que pasarán a ser titulares cuando se produzcan vacantes dentro de la Comisión Directiva.

Art. 36. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, se requiere: ser persona mayor de edad, tener una antigüedad en la profesión de las especialidades indicadas en el art. 1º de este Estatuto, de dos años y de un año como afiliado al sindicato, capaz de contraer derechos y adquirir obligaciones, gozar de buen concepto y no tener tachas que afecten su moral y conducta. — La mitad como mínimo de los cargos directivos y representativos de la Comisión Directiva, serán desempeñados por argentinos y el mandato de todos sus integrantes será por el término de dos años, pudiendo ser reelectos y su elección se hará por lista y por el voto secreto y directo de los asociados.

Art. 37. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria el día que ella lo acuerde y en sesión extraordinaria cuando la convoque el Secretario general o lo soliciten la mitad más uno de sus miembros.

Art. 38. — El miembro de comisión que falte a tres reuniones consecutivas o seis alternadas, sin aviso, será separado del cargo. — En caso de sustitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de sus integrantes, el reemplazo será en el siguiente orden: el secretario general por el secretario adjunto, el tesorero por el pro tesorero. — Ausentes éstos y para los demás cargos, su remplazo lo hará el vocal titular que designe la Comisión Directiva.

Art. 39. — La Comisión Directiva requiere para formar quórum legal y poder sesionar, la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Para casos de suma gravedad, medidas disciplinarias, de fuerzas o juzgar a uno de sus miembros, requerirá a seis de sus integrantes y sus resoluciones son válidas con la aprobación de la mayoría de los presentes. — Presidirá las sesiones el miembro que la misma designe, salvo las extraordinarias que lo hará el secretario general. — El que preside las sesiones sólo votará en caso de empate. — No tendrá valor toda resolución que se adopte fuera del local social, salvo el caso de fuerza mayor debidamente justificada.

Art. 40. — Si dentro de los treinta días, la Comisión Directiva no pudiere sesionar por falta de quórum legal deberá convocarse asamblea extraordinaria.

Art. 41. — En caso de renuncia, los miembros renunciantes no podrán abandonar sus cargos subsistiendo su responsabilidad hasta el reintegro de la Comisión que se hará en forma prevista para su elección dentro de los treinta días de ser presentadas las renuncias. — En caso de abandono su conducta será juzgada por la asamblea que tomará las medidas que a su juicio estime corresponder.

Art. 42. — En caso de acefalía o renuncia de los integrantes de la Comisión Directiva, la asamblea designará una Junta Provisoria de tres miembros que se harán cargo de la dirección y administración del sindicato y convocará a elecciones dentro de los noventa días, conforme a las prescripciones de este estatuto.

Art. 43. — El mandato de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto y en este caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 44. — Además de lo estatuido, el sindicato y sus miembros ajustarán su funcionamiento de conformidad con las leyes y decretos que lo regulan. —

Atribuciones y Deberes de la Comisión Directiva

Art. 45. — Son deberes y atribuciones:

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración y representación del Sindicato, cumpliendo y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y resoluciones de asamblea, cuerpo de delegados y las propias;
b) Nombrar comisiones y subcomisiones que considere necesario para el mejor desenvolvimiento de la entidad con socios de la misma;
c) Administrar con amplitud y sano criterio, el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con limitación del art. 7º;
d) Efectuar compras, permutas, ceder, aceptar contratos y arrendamientos, locaciones y todo lo que no comprometa el acervo moral y material del sindicato;
e) Aceptar o rechazar solicitudes de ingreso;
f) Nombrar, suspender, exonerar o excluir empleados del sindicato y, autorizar gastos y pagos conforme al presupuesto hecho en base al cálculo de recursos;
g) Adoptar y resolver por sí, todo lo que sin oponerse a estos estatutos contribuyan al logro de los fines propuestos y al mejor desenvolvimiento de la entidad con cargo de dar cuenta a la asamblea;
h) llevar ante la justicia a los que de cualquier forma hubieren cometido malversación o defraudación como así otro delito que afecte al sindicato;
i) Convocar las asambleas y establecer el orden del día indicando los puntos a tratarse, pudiendo postergarlas en caso necesario "ad referéndum" hasta un máximo de treinta días;
j) Resolver y elevar a consideración de la asamblea extraordinaria, los pedidos de reconsideración y apelación interpuestos por medidas disciplinarias impuestas por disposición del art. 16 de este estatuto;
k) Confeccionar, al cierre de cada ejercicio, la memoria y balance general cerrando el ejercicio económicofinanciero el treinta y uno de diciembre de cada año;
l) Cada dos años confeccionará y publicará la memoria y balance general del ejercicio que corresponda a su mandato, debiendo entregar copia de la misma a los asociados quince días antes de la fecha que debe efectuarse la asamblea ordinaria a fin de su consideración y aprobación por el voto de la mayoría de los asistentes en dicha asamblea.

Deberes y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva

Art. 46. — Del secretario general:

a) Es el representante legal del sindicato con facultades para intervenir en todos los actos gremiales, sociales, jurídicos y en todos aquéllos en que deba estar representada la entidad;
b) Firmar la correspondencia oficial del sindicato autorizando a otra persona la firma de la de simple trámite;
c) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y resoluciones de la Comisión Directiva, cuerpo de delegados y asambleas, informando en las reuniones de comisión de las gestiones y actos que desarrolle;
d) Firmar juntamente con el tesorero, los cheques y autorizar las órdenes de pago;
e) Suscribir juntamente con el tesorero y otro miembro que designe la Comisión, las escrituras públicas o privadas de cualquier naturaleza que sean con inclusión de aquéllas en que se tranfieran, amplíen, adquieran o cancelen derechos reales, procediendo siempre conforme las resoluciones de la Comisión Directiva y de asambleas;
f) Firmar con el secretario respectivo las actas de las reuniones que celebre el sindicato;
g) Convocar las asambleas, reuniones de delegados y comisión directiva pudiendo presidir sus deliberaciones;
h) Resolver por sí en caso de suma urgencia, todo lo que sin oponerse a estos estatutos, sea util y necesario a la entidad con cargo de dar conocimiento de ello en la primera reunión que realice la Comisión y demás cuerpos orgánicos del sindicato;

Art. 47. — Secretario adjunto: reemplaza al secretario general en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento con las mismas atribuciones y deberes y será su natural colaborador.

Art. 48. — Del secretario de acta: redactar las actas de las reuniones que celebre el sindicato y presentarlas en cada una de ellas la que corresponde a la reunión precedente para su consideración y aprobación, que firmará con el Secretario general.

Art. 49. — Del tesorero:

a) Percibe todas las entradas en concepto de cotizaciones, contribuciones, etc., siendo personalmente responsable del manejo de los fondos del sindicato; b) depositará en los Bancos, todos los ingresos, reteniendo en su poder, la suma que para gastos corrientes, autorice la Comisión Directiva;
c) Firmar juntamente con el Secretario General, los cheques y pagará toda orden debidamente autorizada por el secretario general;
d) Llevar los libros exigidos para la contabilidad y presentará mensualmente a la Comisión Directiva, un balance que refleje el movimiento de la tesorería;
e) Elevar cada seis meses a la Comisión Revisora de Cuentas, todos los valores y documentos de tesorería para su verificación;
f) Anualmente confeccionará el balance general que someterá a la aprobación de la Comisión Revisora de Cuentas y luego a la Comisión Directiva, como así, el balance general del ejercicio cada dos años para ser insertado en la memoria y balance.

Art. 50. — Del protesorero; reemplaza al tesorero en caso de ausencia, renuncia o impedimento temporal de éste con las mismas atribuciones y deberes, debiendo en cada caso, efectuar un arqueo de caja y valores que obran en poder del titular.

Art. 51. — Los Vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones que efectúe la Comisión Directiva, tomando parte en las deliberaciones;
b) Integrarán las subcomisiones;
c) Reemplazan a los miembros renunciantes conforme lo previsto en estos estatutos y colaboran con los secretarios de la Comisión Directiva.

Comisión Revisora de Cuentas

Esta comisión será designada por una asamblea y está integrada por tres miembros que deben reunir los mismos requisitos previstos para los integrantes de la Comisión Directiva y duran en sus funciones, dos años, pudiendo ser reelectos. — Sus deberes y atribuciones son:

a) Visar toda la documentación correspondiente a la tesorería, observando y rechazando aquellos documentos que a su juicio, considere no estar en regla;
b) Aprobar o rechazar los balances, rubricar con su firma al término de cada ejercicio los libros de tesorería y elevar a la Comisión Directiva su informe a fin de incluirlo en la memoria y balance;
c) Efectuar cada tres meses arqueos de caja y si lo estimare conveniente, en cualquier momento, dando cuenta a la Comisión Directiva el resultado de su misión en que lo hará conocer las observaciones e irregularidades que encontrare, pudiendo solicitar la convocatoria de una asamblea extraordinaria.

Art. 53. — En ningún momento la Comisión Revisora de Cuentas, podrá entorpecer la labor y desenvolvimiento administrativo del sindicato.

Régimen de Elecciones

Art. 54. — La elección de la Comisión Directiva, será secreta, por lista y por el voto directo de los asociados. — A ese efecto, todos los socios que se encuentren en las condiciones previstas en estos estatutos, tienen el derecho de elegir y ser elegidos.

Art. 55. — La convocatoria a elecciones la hará la Comisión Directiva cuya fecha no podrá exceder más allá de los treinta días de la fecha que tuvo lugar la asamblea ordinaria. — La convocatoria establecerá también: sede del comicio, horario de su funcionamiento, cargos a elegirse y duración del mandato.

Art. 56. — Todo lo que esté relacionado con la elección de autoridades estará a cargo de una Junta Electoral, integrada por tres miembros tituares y dos suplentes designados por la asamblea general ordinaria conforme lo prevé el artículo 20 de este estatuto, siendo sus integrantes todos mayores de edad, pertenecer a la profesión y no tener tachas que afecten su moral y conducta.

Art. 57. — La Junta Electoral entrará en funciones a los tres días de su designación, eligiéndose de entre sus integrantes, un presidente, secretario y vocal.

Art. 58. — Deberes y atribuciones de la Junta Electoral:

a) Confeccionar el padrón electoral conforme a los socios con derecho al voto;
b) Impugnar listas y candidatos en caso de que aquéllos o éstos no se encuadren dentro de las disposiciones estatutarias o de la ley en la materia;
c) Requerir de las autoridades de la entidad, toda documentación relacionada con su misión;
d) Designar presidente de mesa, labrar actas de apertura y cierre de los comicios, vigilar el normal funcionamiento de éstos, habilitar más mesas si fuere necesario, realizar recuento de sobres y escrutinio respectivo y proclamar los candidatos electos, cuya lista haya obtenido el mayor número de votos;
e) Resolver con apoderados de listas los votos que hayan sido observados.

Art. 59. — En la sede del comicio funcionará un cuarto oscuro por cada mesa receptora de votos con su correspondiente urna sellada y lacrada contándose con suficiente cantidad de boletas para la emisión del voto.

Art. 60. — Los sobres para emitir el voto serán intransparentes. — Cada elector recibirá, previa la presentación de su carnet sindical o documento que acredite su identidad, un sobre firmado por el presidente de mesa y una vez verificada su condición de afiliado, se lo invitará pasar al cuarto oscuro a fin de emitir su voto.

Art. 61. — Toda lista que intervenga en la elección, designará su apoderado a fin que proceda a presentarla a la Junta Electoral. — La presentación de la lista debe hacerse antes de los quince días de la fecha fijada para la elección. — Toda lista debe conservar su color. — La Junta Electoral procederá a rechazar toda lista que se presente o se identifique por bandería o ideología política o religiosa como así la lista que se presente con posterioridad al término establecido para su presentación, salvo aquella que hubiere sido impugnada y que debe ser reemplazada dentro del plazo que otorgará la Junta y que no podrá exceder de los tres días del plazo fijado.

Art. 62. — La Junta Electoral aprobará las listas antes de los ocho días de la fecha fijada para la elección. Previo a ello deberá hacerla exhibir conjuntamente con el padrón electoral en la sede del sindicato a los efectos de las observaciones o impugnaciones que pudieren haber. Una vez aprobadas las listas por la Junta Electoral, la Comisión Directiva las hará imprimir en cantidades suficiente debiendo conservar cada lista su color, denominación del sindicato, fecha de la elección, nombres de los candidatos, cargos y duración del mandato.

Art. 63. — En caso de necesidad y por causas debidamente justificada, la Junta Electoral podrá aplazar hasta quince días el acto eleccionario.

Art. 64. — No podrán integrar la Junta Electoral, los miembros integrantes de la Comisión Directiva ni los candidatos de lista.

Art. 65. — Efectuada la proclamación de los candidatos electos, la Junta Electoral cesa de inmediato en sus funciones, debiendo hacer entrega a las autoridades del sindicato, de toda la documentación que corresponda al proceso eleccionario para que en forma de expediente se tenga un archivo y constancia del acto realizado.

De las Seccionales

Art. 66. — La Comisión Directiva, cuando lo considere oportuno, propiciará ante la asamblea la creación de seccionales previa autorización de la Federación de Obreros Mosaístas y Afines de la República Argentina y siempre que en la zona de jurisdicción que pueda ser creada, haya obreros afectados a las especialidades indicadas en el art. 1º de este estatuto.

Art. 67. — La seccional que se constituya, designará dentro de sus componentes, un delegado o subcomisión con sus respectivos suplentes de acuerdo al número de obreros con que cuenta la misma. — El titular es agente natural de la Comisión Directiva pudiendo participar de sus reuniones con voz pero sin voto.

Art. 68. — El Delegado seccional tendrá a su cargo las cobranzas de las cuotas sociales debiendo entregar sus importes al Tesorero del Sindicato e informar a los afiliados de la seccional las comunicaciones que reciba de la Comisión Directiva.

Art. 69. — En caso que el Delegado Seccional o subcomisión no cumpla con sus funciones y la Comisión Directiva compruebe fehacientemente esa actitud, serán suplantados por decisión de la Comisión Directiva.

Cuerpo de Delegados

Art. 70. — El Cuerpo de Delegados lo constituyen los delegados de los distintos establecimientos dedicados a las actividades especificadas en el Art. 1º de estos estatutos y serán electos por los respectivos personales en votación directa y secreta, durarán en sus funciones dos años pudiendo ser reelectos.

Art. 71. — Corresponde a la Comisión Directiva convocar al personal afiliado en cada establecimiento para proceder a la elección del delegado obrero. Esta convocatoria deberá hacerla con quince días de anticipación a la fecha en que termina su mandato el delegado. Para ser delegado se requieren iguales requisitos dispuestos para los miembros de la Comisión Directiva. La designación del delegado obrero debe ser comunicada al empleador por parte de la Comisión Directiva. El Sindicato debe labrar acta por la elección de cada delegado que será refrendada por quienes tuvieron el control de la elección debiendo ser obreros afiliados del respectivo establecimiento.

Art. 72. — El Cuerpo de Delegados se reunirá cada vez que lo convoque la Comisión Directiva, bajo la Presidencia del Secretario General y sus resoluciones serán "ad-referéndum" de la Asamblea.

Art. 73. — Atribuciones y Deberes de los Delegados.

a) Concurrir a todas las reuniones que se citen.
b) Velar por el cumplimiento del convenio de trabajo, legislación laboral vigente dentro del establecimiento y hacer cumplir los reglamentos internos informando a la Comisión de las violaciones que se susciten;
c) percibir las cobranzas de los obreros y tratar de resolver los problemas que se planteen dentro del establecimiento actuando siempre de conformidad con las directivas e instrucciones de la Comisión Directiva.

Art. 74. — Ningún delegado podrá por sí disponer medidas de fuerza en el establecimiento que representa sin previa autorización de la Comisión Directiva.

Art. 75. — Si un Delegado no actúa de conformidad con las directivas dadas por la Comisión Directiva o dentro de las facultades que le otorga el presente estatuto o dentro de las disposiciones establecidas por normas vigentes, podrá ser relevado del cargo por el personal afiliado del respectivo establecimiento.

Medidas de Acción Directa

Art. 76. — Las medidas de acción directas serán resueltas:

a) En lo relativo a la huelga general en el país, el Sindicato estará sujeto a las disposiciones que emane la Central Obrera a la cual se halla adherido el mismo;
b) Con relación a la huelga de carácter local, zonal o provincial, la misma debe ser resuelta por una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto;
c) Para los casos de suma gravedad, en la zona de jurisdicción que afecte los intereses generales del gremio, la Comisión Directiva, de acuerdo a lo previsto en el Art. 39 de este Estatuto, podrá declarar la huelga y convocar a una Asamblea General Extrordinaria a los fines de ratificarla o rectificarla.

Art. 77. — Declarada la huelga en el ámbito de jurisdicción del Sindicato, la misma podrá ser levantada en el caso que la Comisión no pueda convocar a Asamblea, por el Cuerpo de Delegados con cargo de dar cuenta de ello a la Asamblea General.

Disposiciones Generales

Art. 78. — La disolución voluntaria del Sindicato Obrero Mosaísta y Anexo debe ser resuelta por una Asamblea General Extraordinaria que se convocará a ese efecto.

Art. 79. — No podrá disolverse el Sindicato Obrero Mosaísta y Anexo mientras quince asociados con sus cotizaciones al día, deseen su mantenimiento. — En caso de disolución, los bienes muebles o inmuebles y su patrimonio social, pasarán a poder de la Federación de Obreros Mosaístas y Afines de la República Argentina, en calidad de depositaria de los mismos, hasta tanto se reconstituya nuevamente el Sindicato. Transcurrido diez años sin que se reconstituya el Sindicato, sus bienes patrimoniales serán donados al Instituto que se denomina con la sigla A.L.P.I.

Art. 80. — La Comisión Directiva proyectará los reglamentos internos que someterá a consideración de la Asamblea General y siempre que los mismos no importen una modificación a la letra y espíritu de este estatuto Asimismo, la Comisión Directiva, propondrá las modificaciones para la asistencia social y obra social, conforme las necesidades del Sindicato y de los afiliados.

Art. 81. — La modificación a este estatuto, sólo podrá hacerla una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto y siempre que esté debidamente especificado en el orden del día el o los puntos a modificarse.

Disposición Transitoria

Por esta única vez, la asamblea faculta a la Comisión Directiva a introducir modificaciones a este Estatuto si las mismas fueren solicitadas por la Dirección General de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Una vez aprobado este estatuto por la autoridad estatal, su reforma queda sujeta a la disposición establecida en el artículo ochenta y uno del presente Estatuto.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADUANA DE LA NACION

Expediente Nº 437.370 de 1963

ASUNTO: "Negro Graftol BLN-PV", pigmento carbonoso finamente dividido (negro de humo) registrado en el Colour Index 1956 como pigment Black Nº 77.266.

RESOLUCION Nº 55 (C.N.A.)
RESOLUCION Nº 761 (D.C.A.)

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Adolfo E. Senatore, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Negro Graftol BLN-PV", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-242.735 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un polvo negro, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Agua, insoluble; alcohol, insoluble; acetona, insoluble; benceno, insoluble; cloroformo, insoluble; tolueno, insoluble; cenizas, nulas; dispersante, aglomerante, no contiene; concluyendo que es un pigmento carbonoso finamente dividido (negro de humo) registrado en el Colour Index 1956 como Pigment Black Nº 77.266; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.423, valor declarado con el derecho de 18 por ciento; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme lo prescripto por Resoluciones Internas Nros. 12 y 35 del Consejo Nacional de Aduana y artículo 12, inciso g) del Reglamento Interno del Consejo,

El Consejo Nacional de Aduana,
Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.425, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18%).

Héctor Alberto Cartier, presidente.

e.23|10-Nº 9.678-v.23|10|63

Expediente Nº 437.348 de 1963

ASUNTO: "Amarillo Graftol SGL-PV", laca de bario que no está comprendida en las exclusiones que menciona la lista Nº 3 del Decreto 5.439|59.

RESOLUCION Nº 60 (C.N.A.)
RESOLUCION Nº 762 (D.C.A.)

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Adolfo E. Senatore, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Amarillo Graftol SGL-PV", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-242.929 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un polvo amarillo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Solubilidades en: Agua, insoluble; alcohol, poco soluble; benceno, poco soluble; tolueno, poco soluble; tetracloruro de carbono, insoluble; cenizas sulfúricas (fundamentalmente sulfato de bario). 23.0%, concluyendo que es una laca de bario que no está comprendida en las exclusiones que menciona la lista Nº 3 del Decreto Nº 5.439|59; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.659, valor declarado con el derecho de 18 por ciento; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana, y conforme lo prescripto por Resoluciones Internas Nros. 12 y 35 del Consejo Nacional de Aduana y artículo 12, inciso g) del Reglamento Interno del Consejo,

El Consejo Nacional de Aduana,
Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.659, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18%).

Héctor Alberto Cartier, presidente.

e.23|10-Nº 9.679-v.23|10|63

Expediente Nº 437.350 de 1963

ASUNTO: "Verde Graftol BH", laca de hierro que figura en el Color Index como "Pigmento Verde 8" Nº 10.006.

RESOLUCION Nº 59 (C.N.A.)
RESOLUCION Nº 763 (D.C.A.)

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Adolfo E. Senatore, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Verde Graftol BH", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-242.727, obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color verde, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Solubilidades: Agua, insoluble; alcohol, insoluble; acetona, insoluble; benceno, insoluble; cenizas sulfúricas, 29,4%, concluyendo que se trata de una laca de hierro que figura en el Color Index como "Pigmento Verde 8" Nº 10.006 y que está comprendida en las exclusiones que menciona la Lista Nº 3 del Decreto 5.439|59; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6, que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.659, valor declarado con el derecho de 18%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme lo prescripto por Resoluciones Internas Nros. 12 y 35 del Consejo

Nacional de Aduana y artículo 12, inciso g), del Reglamento Interno del Consejo,

El Consejo Nacional de Aduana, Resuelve:

La mercadería de referencia debe despacharse por la partida 4.659, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18%).

Héctor Alberto Cartier, presidente.

e.23|10-Nº 9.680-v.23|10|63

Expediente Nº 437.354 de 1963

ASUNTO: Rojo Graftol RGCH, laca de calcio que figura en el color Index con el Nº 15.630 "Pigmento Rojo 49".

RESOLUCION Nº 58 (C. N. A.)
RESOLUCION Nº 764 (D. C. A.)

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Adolfo E. Senatore, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Rojo Graftol RGCH", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-242.730 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color rojo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Solubilidad en: Agua: insoluble; Alcohol: poco soluble; Eter, poco soluble; Acetona: poco soluble; Cenizas sulfúricas (sulfato de calcio): 17,2 %; concluyendo que se trata de una laca de calcio que figura en el Color Index con el Nº 15.630 "Pigmento Rojo 49" y que está comprendida en las exclusiones que menciona la Lista Nº 3 del Decreto 5.439|59; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6, que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.659, valor declarado con el derecho de 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme lo prescripto por Resoluciones Internas Nros. 12 y 35 del Consejo Nacional de Aduana y artículo 12, inciso g) del Reglamento Interno del Consejo,

El Consejo Nacional de Aduana, Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.659, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Héctor Alberto Cartier, presidente.

e.23|10-Nº 9.681-v.23|10|63

Expediente Nº 437.366 de 1963

ASUNTO: "Azul Pintasol" WL 5 pasta", dispersión acuosa a base de un pigmento orgánico artificial (ftalocianina de cobre), carbonato de calcio, pequeña cantidad de un dispersante aniónico y aceite de pino.

RESOLUCION Nº 57 (C. N. A.)
RESOLUCION Nº 765 (D. C. A.)

Buenos Aires 3 de octubre de 1963.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Adolfo E. Senatore, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Azul Pintasol WL 5 Pasta", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-243.383, obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es una pasta fluida azul, dispersable en agua, miscible con solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100º-105ºC: 43 %; Caracterización de pigmento orgánico artificial (ftalocianina de cobre): positiva; Caracterización de dispersante aniónico: positiva; Cenizas (fundamentalmente óxido de cobre y carbonato de calcio): 13 %; Caracterización de aceite de pino: positiva; concluyendo que se trata de una dispersión acuosa a base de un pigmento orgánico artificial (ftalocianina de cobre), carbonato de calcio, pequeña cantidad de un dispersante aniónico y aceite de pino; Que la Junta del ramo de Drogas expresa a fs. 5, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4.319; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas este Consejo Nacional— dictamina a fs 6 que el despacho del producto de que se trata, por no hallarse comprendido en el arancel corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 % compartiendo el criterio de la Junta del ramo de Drogas, pero disiente con la partida de asimilación propuesta ya que entiende que la 4.772 es la que más se aviene, juicio éste que es compartido en el mismo acto por el Presidente de dicha Junta; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme lo prescripto por Resoluciones Internas Nros. 12 y 35 del Consejo Nacional de Aduana y artículo 12, inciso g) del Reglamento Interno del Consejo,

El Consejo Nacional de Aduana, Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.772.

Héctor Alberto Cartier, presidente.

e.23|10-Nº 9.682-v.23|10|63

Expediente Nº 437.367 de 1963

ASUNTO: "Pardo Graftol GL-PV", producto en polvo con la siguiente composición: sílice (SiO_2) 3,8 %; óxido de hierro (Fe_2O_3) 71,5 % y óxido de calcio (CaO) 13 %; pérdida por calcinación 9,9 %.

RESOLUCION Nº 56 (C. N. A.)
RESOLUCION Nº 766 (D. C. A.)

Buenos Aires 3 de octubre de 1963.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Adolfo E. Senatore, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Pardo Graftol GL-PV", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-242.734, obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color pardo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Pérdida por calcinación: 9,9 %; Sílice (SiO_2): 3,8 %; Oxido de hierro (Fe_2O_3): 71,5 %; Oxido de calcio (CaO): 13,0 %; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6, que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4.624; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme lo prescripto por Resoluciones Internas Nros. 12 y 35 del Consejo Nacional de Aduana y artículo 12, inciso g) del Reglamento Interno del Concejo,

El Consejo Nacional de Aduana, Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la partida 4.624.

Héctor Alberto Cartier, presidente.

e.23|10-Nº 9.683-v.23|10|63

Expediente Nº 437.372 de 1963

ASUNTO: "Rojo Graftol RLH", pigmento orgánico artificial (anilina de color) registrado en el Color Index 1956 como Pigmento Red 4 número 12.085.

RESOLUCION Nº 54 (C.N.A.)
RESOLUCION Nº 767 (D.C.A.)

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Adolfo E. Senatore, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Rojo Graftol RLH", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-242.736 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color rojo anaranjado, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Solubilidades: Agua: insoluble; Alcohol: poco soluble; Acetona: poco soluble; Cloroformo: poco soluble; Benceno: poco soluble; Cenizas: vestigios; concluyendo que es un pigmento orgánico artificial (anilina de color) registrado en el Color Index 1956 como Pigment Red 4 Nº 12.085 y que se encuentra comprendido en las exclusiones que menciona la Lista Nº 3 del Decreto 5.439|59; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 5, dictamina a fs. 6 que, atento el resultado de la pericia técnica realizada, el producto en consulta corresponde despacharse por la Partida 4.319, valor declarado con el derecho de 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana y conforme lo prescripto por Resoluciones Internas números 12 y 35 del Consejo Nacional de Aduana y Art. 12, inciso g) del Reglamento Interno del Consejo,

El Consejo Nacional de Aduana, Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la Partida 4.319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Héctor Alberto Cartier, Presidente.

e.23|10-Nº 9.684-v.23|10|63

Expediente Nº 437.375 de 1963

ASUNTO: "Verde Graftol 2 GLS - PV", pigmento orgánico artificial (anilina de color) parcialmente desmetalizado y similar al registrado en el Color Index 1956 como pigmento Green 7 Nº 74.260.

RESOLUCION Nº 53 (C.N.A.)
RESOLUCION Nº 768 (D.C.A.)

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Adolfo E. Senatore, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Verde Graftol 2 GLS PV", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-242.411, obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color verde, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Solubilidades: Agua: insoluble; Alcohol: parcialmente soluble; Eter: parcialmente soluble; Cloroformo: parcialmente soluble; Cenizas (óxido de cobre) 3,5 %; concluyendo que es un pigmento orgánico artifical (anilina de color) parcialmente desmetalizado y similar al registrado en el Color Index 1956 como Pigment Green 7 Nº 74.260, que no está comprendido en las exclusiones que menciona la Lista Nº 3 del Decreto número 5.439|59; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Drogas a fs 5, dictamina a fs. 6 que, atento el resultado de la pericia técnica realizada, el producto en consulta corresponde despacharse por la Partida 4.319, valor declarado con el derecho de 18 %: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme lo prescripto por Resoluciones Internas Nros. 12 y 35 del Consejo Nacional de Aduana y Art. 12, inciso g) del Reglamento Interno del Consejo,

El Consejo Nacional de Aduana, Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la Partida 4.319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Héctor Alberto Cartier, Presidente.

e.23|10-Nº 9.685-v.23|10|63

Expediente Nº 439.964 de 1963

ASUNTO: Esteres de ácidos grasos saturados que no ha sido posible identificar.

RESOLUCION Nº 52 (C. N. A.)
RESOLUCION Nº 769 (D. C. A.)

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge A. Fernández de la Torre, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería que denomina "Aceite Lubricante para Acabado Textil", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-244.975 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un producto pastoso, de color blanco, de olor característico, emulsionable en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100-105ºC: 98,0 %; Cenizas: vestigios; Indice de ácido: nulo; Indice de saponificación: 200. — Determinaciones efectuadas sobre los ácidos grasos libres: Indice de naturalización: 246; Punto de fusión: 21ºC; Indice de refracción a 20ºC: 1.4488, concluyendo que se trata de ésteres de ácidos grasos saturados, que no ha sido posible identificarlos; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.556, valor declarado con el derecho de 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana, y conforme lo prescripto por Resoluciones Internas Nros. 12 y 35 del Consejo Nacional de Aduana, y art. 12, inciso g) del Reglamento Interno del Consejo,

El Consejo Nacional de Aduana, Resuelve:

La mercadería de referencia debe despacharse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Héctor Alberto Cartier, Presidente.

e.23|10-Nº 9.686-v.23|10|63

Expediente Nº 442.154 de 1963

ASUNTO: 2-(4 bromofenil)-1,3 Indadiona.

RESOLUCION Nº 51 (C. N. A.)
RESOLUCION Nº 770 (D. C. A.)

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Alberto Jorge Wingord, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "2-(4 bromofenil)-1,3 indadione", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-243.861, obrante a fojas 2, que la muestra recibida para su examen es un producto pulverulento, de color blanco rosado, lentamente soluble en agua con coloración amarilla o rosada, soluble al alcohol con coloración roja, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Análisis cualitativo. Se identificó: derivado del compuesto indadiona y bromo orgánico. Acción del ácido sulfúrico concentrado... color azul. — Análisis cuantitativo. Punto de fusión: 142º: Bromo por ciento: Calculado: 26.6 g.; Hallado: 27,2 g., concluyendo que el producto analizado responde a lo declarado: Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 7, dictamina a fs. 8 que, por carecer de ubicación en el arancel, el producto en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4280, por tratarse de materia prima utilizada en la elaboración de específicos medicinales; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme lo prescripto por Resoluciones Internas Nros. 12 y 35 del Consejo Nacional de Aduana y art. 12, inciso g) del Reglamento Interno del Consejo,

El Consejo Nacional de Aduana, Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4280.

Héctor Alberto Cartier, Presidente.

e.23|10-Nº 9.687-v.23|10|63

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Art. 748 y 750 C. C., acta labrada Esc. Miguel L. J. Ceiorrio 4|4|63, deja de tener efectos legales provisorios título de v$n. 50.000. — de "Bonos Consolidación de Deudas, 10 ojo — 1962", Nº 53.095, con cupón Nº 3 (15|3|63) y siguienes adheridos.

e.23|10-Nº 70.302-v.31|10|63
e.2|11-Nº 70.302-v.28|11|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido, por error de imprenta, las inserciones del 3|9 al 2|10|63.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cítase por el término de diez (10) días, a los herederos que tengan derecho a percibir indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, —Ley 9.688— calle Junín 1060, Capital Federal.

ARFONA, Jesús Hilario
AREVALO, Ortiz Maxmino
ARRIETA, Gregorio
ALONSO, Saturnino
ALEGRE, Eduardo
ALVAREZ, José Andrés
BRITOS, Carlos Enrique
BILLORDO, Rudecindo
BONAVERA, Helio Gerónimo
BENITEZ, Horacio Héctor
CABALLERO, Ruben Joaquín
CASTELLS, Francisco Marcelo
CAMPOS, Ramón
CERVANTES, Juan
CARDOZO, Evaristo Pedro
CAGNOLI, Rolando Antonio
COLMAN, Polonio Camino
DIGIOVANNI, José
DE LICA, Angel Miguel
DA SILVA QUITERIO, Manuel
DALL'AGNESE, José Angel
DI CARLO, Juan Carlos
DEHEZA, Ruperto Gumersindo
DEL CANTO, Aquilino
ESQUITE, GERONIMO
EYERABIDE, Pantaleón
FERNANDEZ, Raúl Antonio
FERNANDEZ, Marcelino
GRECO, Ricardo
GONZALEZ, Ernesto Fructuoso
GUZMAN, Crescencio
GIMENEZ, Enrique
GANDAR, José
GOMEZ, Enrique Honesio
Gallardo, Manuel
GRANGEAT, José María
GIMENEZ, Carlos Américo
HERRERA, Víctor
IRIBARNE, Miguel Enrique
IBAÑEZ, Julián
ISLA, Pedro Pablo
IBAÑEZ, Pesatti Oscar
IBARRA, Rafael
JAREMCZUK, Martín José
KENNEDY, Carlos Luis
LAZO, Erico Félix
LEMOS, Francisco
LOPEZ, Anacleto
LEZCANO, León
MORAN, Martín
MARTINEZ, Antonio
PIETRA, Severino
PAZOS, José
QUIROZ, Santos Eulogio
REYNOSO, Peñaloza Oscar Leonidas
RAMIREZ, Inocencio
ROMERO, Juan Ramón
RAGGIO, Juan Alberto
RUEDA, José Francisco
RECUPERO, Eduardo Américo

STILLO, Domingo
SOSA, Ricardo
SANCHEZ, Ramón Ebangelito
SALVATORE, Victorio Jorge
SOTO, Bernardino
SANCHEZ, Julio Alberto
SPIZZAMIGLIO, Vicente
SEPULVEDA, Florencio
TERZOLO, Mario
VALENCIA, Máximo
VAZQUEZ, Segundo Francisco
VALLEJO, Juan

e.23|10-Nº 9.688-v.5|11|63

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD BUENOS AIRES
Secretaría de Hacienda y Administración

En cumplimiento del artículo **3º** de **la ley de pavimentación Nº** 11.593 y **del artículo 9º de su ordenanza** reglamentaria **Nº 4.600, se cita** a los **propietarios de los inmuebles** con frente a **las calles: Ameghino, de** Av. Directorio **a Avda.** del **Trabajo; A.** Bermúdez, de Monte a Junta; Avda. Bruix, de **Fernández a** Monte; Cagliari, de Monte **a María R.** del Valle; María Remedios del **Valle, de Fernández a** Cagliari; Fernández, de su cierre a María R. del Valle; **Fernández, de Avda.** Bruix a Avda. del Trabajo; **Luis Gaitán, de** Monte a María R. del Valle; Junta, de Lacarra **a** M. R. del Valle; Junta, de Avda. **Bruix a Moreto; Pasaje** La Facultad, de Avda. **Bruix a Avda.** del Trabajo; Medina, de su cierre a **Avda.** del Trabajo; Monte, **de Lacarra a Avda.** Perito Moreno; Monte, de **Zinny a** Moreto; **Carlos** Morel, de **Fernández a** Zinny; Moreto, de Avda. Gral. E. Garzón a Avda. del Trabajo; **Pje.** Prilidiano Pueyrredón, de Fernández a Zinny; Tandil, de Ameghino, a **Avda.** Perito Moreno; Zavaleta, **de Avda.** Amancio Alcorta a Avda. Perito Moreno; Zinny, de Monte a Av. **del Trabajo; Río Cuarto,** de Cachi a Romero; Enrique Ochoa, de Iriarte a su cierre; Iriarte, de Cachí a Avda. Sáenz; Romero de Av. Amancio Alcorta a Río Cuarto; Santo Domingo, de Diógenes Taborda a Guaymallén; Osvaldo **Cruz, de** Iguazú a Diógenes Taborda; Diógenes Taborda, de Osvaldo Cruz a su cierre; Falucho, de Beazley a Alfredo Colmo; Falucho, de Avda. **Amancio** Alcorta a Río Cuarto; Guaymallén, de Iriarte a Santo Domingo; **Lancheros del** Plata, **de** Guaymallén **a** Enrique Ochoa; Mar Dulce, de **Avda. Amancio** Alcorta a Río Cuarto; Purquía, **de Avda.** Amancio Alcorta **a** Río Cuarto; Arturo Berutti, **de su cierre a** Enrique Ochoa, **para que comparezcan ante la Dirección General de** Catastro **y Vía Pública, calle Balcarce Nº 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus** respectivos **inmuebles, fijándose,** para tal objeto un **plazo improrrogable** de diez (10) días **a contar de la fecha.**

Expirado **este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las** reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras **ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento Nº 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas** de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentida y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en **lo sucesivo se interponga.**

Buenos **Aires, octubre 9 de 1963.** — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.9|10-Nº 9.106-v.11|10|63
e.14|10-Nº 9.106-v.18|10|63
e.21|10-Nº 9.106-v.22|10|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — **1962" que se detallan a continuación: de v$n. 50.000, Nº 79.163 y de** v$n. **100.000 cada uno. Nros. 34.741|742 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.**

Buenos **Aires, 24 de septiembre de 1963.**

$ 6.000.— e.27|9-Nº 75.100-v.26|10|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
REMATES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 31 de Octubre a partir de la 17 horas, en la Sala Nº 3, (3º piso), de la Sede Central de dicha Institución, realizará un remate oficial, con base, de **camiones,** tubos para caldera **sin** uso del ex-buque "Caleta Córdoba", embarcaciones, máquinas de escribir, acumuladores, serpentines, etc., que se encuentran depositados en Puerto La Plata (Dock Central) y Playa de Almacén Naval - Puerto La Plata (Berisso) y en Destilería La Plata entrada Estación Hospital Naval, FGNGR.

Informes y Catálogos: Esmeralda 660, Planta Baja, Of. "Informes" y (4º piso), oficina "Operaciones Oficiales y Especiales" y en los lugares de Exhibición.

e.22|10 Nº 9.636 v.23|10|63.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO
Audiencia Pública Nº 70

De conformidad con lo determinado por el Art. 29 del Anexo I del decreto-ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario **Nº 11.161|58, la** Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará el día 4 de noviembre de 1963, a las 10.00 horas, en el edificio de la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, la Audiencia Pública Nº 70, en la que se considerará la siguiente solicitud:

Expediente Nº 4.692|63 (DGAC) - Nº 20.635|63 (DNAC), por el que la Asociación Cooperativa Argentina de Aeronavegantes Ltda. solicita autorización para explotar servicios no regulares internos de transporte aéreo de carga, utilizando hidroaviones.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 591, piso 4º, Buenos Aires, en horas de oficina, hasta el día 29 de octubre de 1963. La citada Secretaría suministrará información complementaria, si fuere necesario.

José Luis Valls (Vicecomodoro R.), Presidente Junta Asesora Transporte Aéreo.

e.22|10 Nº 9.635 v.24|10|63.

PROVINCIALES

Provincia de Buenos Aires
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Departamento de Títulos

Buenos Aires, octubre 7 de 1963.

El **Banco de la** Provincia de Buenos Aires comunica, que han dejado provisoriamente, **de tener** efectos legales los "Certificados Fraccionarios" del Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio, 7 %, 1962, según detalle:

Numeración títulos de v$n. 200: 38985, 323787, 428301, 514321, 729182, 968674, 1041006, 1556279, 1581058 1826517, 1883934, 2118069, 2235403, 2677566, 2724763, 2770377, 2887091|92, 2892538, 2910687, 2910689, 2920910 3274994, 3351382|86, 3689510, 3692445| 54, 3692695, 3708587, 3860808, 3860714, 3991023, 4259601, 4547980, 4819392, 4835271, 5151332, 5583005, 6249243, 6271232, 6338303, 7145303, 7483341, 7832651, 7905101, 8259640, 8313733, 9007549, 9135313, 9228298, 9437433, 9666440, 9801017, 10125332|33, 10354261, 10653952, 11294592, 11530541 11790855, 12040456, 12068218, 12346487, 12421033, 12480876, 12808262, 13112349, 13539886, 13689870, 13852370, 14230230 14232820, 14233267, 14238068, 14239067|68, 14239070|72, 14319838, 14602124, 14881096, 14939528, 1498922434, 14990853, 14990854|55, 15004028 15069821: Numeración títulos de v$n. 500: 270504, 496386, 612182, 1076702, 1925396, 2235372, 2325671, 3872201, 4099351, 4211641|42. Numeración títulos v$n. 1.000: 378266, 1677613, 1772059| 61, 1897992, 2531738, 2541809|13.

e.10|10-Nº 9.173-v.31|10|63
e.2|11-Nº 9.173-v.11|11|63

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

RESOLUCION Nº 886 - Bs. As., 9|10|63

VISTO que la Subsecretaría de Estado de Hacienda por conducto de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, ha evacuado la consulta que se le formulara oportunamente, tendiente a permitir la participación en los concursos para la provisión de cargos de la Clase "A", para los cuales sea imprescindible la posesión de título universitario, de los profesionales que revisten en la Clase "B" del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530|58, y CONSIDERANDO: Que el citado organismo expresa que en los concursos respectivos pueden intervenir todos los agentes que posean título universitario y que revisten en las Clases "A", "B", "C" y Grupos I y II de la Clase "D" del expresado Escalafón, conforme surge del artículo 1º del Decreto número 8.725|61, al admitir la intervención de los agentes autorizados por los puntos 17 y 18 de dicho cuerpo normativo; Que, consiguientemente, cabe ahora dejar sin efecto la Resolución Nº 847|63 y completar, en lo pertinente, la Resolución Nº 724|63 que autorizaba el llamado a concurso para la provisión de cargos de la Clase "A", Grupo IV en la Dirección Nacional de Arquitectura; Que, con respecto al cargo de Asesor Técnico-Administrativo, la Dirección Nacional de Arquitectura solicita precedentemente que en el concurso respectivo participen únicamente los integrantes de la Clase "A" con arreglo a lo determinado en el punto 17 del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530|58, por considerar que no resulta de aplicación en el caso el Decreto Nº 8.725|61, artículo 1º, pues para la provisión del cargo mencionado no es imprescindible la posesión de título universitario; Por ello,

El Secretario de Obras Públicas
Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 847|63.

2º — En los concursos a que se refiere la Resolución Nº 724|63 para la provisión de los cargos que seguidamente se consignan, correspondientes a la Clase "A", Grupo IV, podrán participar los agentes que revisten en las Clases que en cada caso se expresa:

Asesor Técnico Administrativo: Clase "A", Grupos IV y V; Jefe Departamento Distrito Cuyo: Clase "A", Grupos IV y V; y Jefe Departamento Especialidades: Clases "B", "C" y "D", esta última Grupos I y II, que posean título Universitario de la especialidad.

3º — **La recepción de solicitudes** para **intervenir en el aludido concurso se** realizará hasta el día 8 de noviembre próximo y la apertura del mismo se llevará a cabo el 28 del citado mes de noviembre.

4º — Ratificar los términos de los puntos 3º, 4º y 5º de la Resolución número 724|63.

5º — Publíquese en el Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el término de tres (3) días y pase a la Dirección General de Personal y Servicios Generales a fin de que gestione la publicación en el Boletín Oficial, por igual término.

De Carli.

e.21|10 Nº 9.584 v.23|10|63

RESOLUCION Nº 888 - Bs. As., 10|10|63

VISTO lo dispuesto por los puntos 29º al 33º del Decreto Nº 9.530 (B.SEOP. Nº 3.844) y normas complementarias; CONSIDERANDO: Que razones imperiosas del servicio hacen necesaria la cobertura de un cargo vacante de la Clase "A", Grupo I, existente en el Item 575 —Secretaría de Estado— y previsto en el agrupamiento de funciones aprobado por Decreto Nº 8.853 de fecha 7 del mes de octubre en curso; Que, la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado su conformidad para la habilitación del cargo de que se trata; Por ello,

El Secretario de Obras Públicas
Resuelve:

1º — Llamar a concurso de antecedentes para el día 28 de noviembre del año en curso, a fin de cubrir un cargo vacante correspondiente a la Clase "A", Grupo I (Asesor Administrativo-Legal) de acuerdo con las determinaciones del Decreto Nº 9.530|58 y normas complementarias.

2º — La recepción de solicitudes para intervenir en el aludido concurso se realizará hasta el 8 de noviembre próximo, quedando el mismo circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revistan en la Clase "A", Grupos I a V (Decreto número 9.530|58, punto 17º sustituido por Decreto Nº 3.331|61), de conformidad con las normas y condiciones aprobadas por Resolución Nº 320|60 y complementarias, Resolución Nº 83|61 y Decreto Nº 9.530|58 y normas complementarias.

3º — A partir del momento del cierre de la recepción de solicitudes y por el término de dos (2) días hábiles se publicará en el Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la nómina de los funcionarios participantes en el concurso de que se trata, a los efectos de la pertinente notificación de los **residentes en la** Capital Federal y Gran Buenos Aires y para la eventualidad de cualquier reclamo que se desee interponer **para el** cual se dispondrá de un término de tres (3) días hábiles. Para los funcionarios destacados en el interior del país, la notificación se hará por carta certificada, radio o telegrama colacionado.

4º — Las solicitudes e informes para intervenir en el referido concurso se facilitarán en la Dirección General de Personal y Servicios Generales, sita en la Avda. 9 de Julio 1925, piso 3º, Capital Federal, en lo que respecta a los interesados que residan en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, y en dependencias donde desempeñan sus tareas en lo concerniente, a los destacados en el interior del país.

5º — La Junta Examinadora para el concurso a que se refiere la presente resolución será presidida por el señor Subsecretario de Estado de Obras Públicas e integrada, en carácter de vocales, por el señor Director General de Asuntos Jurídicos (A-I), doctor Eduardo Julio Ferrer Moyano, y el señor Director General de Personal y Servicios Generales, Contador Público (A-I) Jorge Antonio María Monzó.

6º — Publíquese en el Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el término de tres (3) días y pase a la Dirección General de Personal y Servicios Generales a fin de que gestione la publicación en el Boletín Oficial, por igual término.

De Carli.

e.21|10 Nº 9.585 v.23|10|63

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº 61.361|63
LICITACION PUBLICA Nº 98|63

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de octubre de 1963 a las 14 horas, para la adquisición de una (1) balanza analítica automática.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.23|10 Nº 9.639 v.25|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº 9135|63
LICITACION PUBLICA Nº 99|63

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de octubre de 1963, a las 15 horas, para la contratación del servicio de limpieza de oficinas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.23|10 Nº 9.640 v.25|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.269|63
LICITACION PUBLICA Nº 374

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre a las 10, para la adquisición de un motocultivador de mancera con accesorios con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto —Rivadavia 1439, Capital Federal—, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 17 octubre 1963.

e.23|10 Nº 9.641 v.25|10|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.286|63

Llámase a licitación pública para otorgar **en** concesión Quisco p|negocio a elección en Ciudad Gral. Belgrano.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 1963 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|10 Nº 9.642 v.25|10|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.393|63

Llámase a licitación pública para **prov. de cargas de gas** p|refrigeración — **Int**

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de octubre de 1963 a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|10 Nº 9.643 v.25|10|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre de 1963 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 339.990|63 CM a las 16 hs. Prov. de una Carretilla eléctrica automática.

Expte. Nº 340|043|63 CM a las 16,25 hs. Papel fotográfico. Películas.

Expte. Nº 338.186|63 CM a las 16,50 hs. Trapos blancos lavados.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, Int. 50.
e.23|10 Nº 9.644 v.25|10|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
REMATARA
Con Base — Sin Comisión

El día 15 de Noviembre de 1963, a partir de las 15 hs.: Automotores, motores, chasis, motocicleta, usados.

Lugares de exhibición: Indicados en el pliego de condiciones.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición y en la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051 Int. 50.

Lugar de la subasta: En la D. Gral. de Suministros del Estado —Salón Licitaciones— 1er p., Exptes.: 317.144, 317.145, 317.385 y 317.384|63.
e.23|10 Nº 9.645 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.645 v.31|10|63
e.4|11 Nº 9.645 v.6|11|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 ventiladores de mesa y 50 circuladores de aire. Apertura: 4 de noviembre de 1963 a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.23|10 Nº 9.646 v.25|10|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exp. 1203-Cs|963

Llámase a licitación pública Nº 60-963, a fin de contratar la adquisición de sellos de goma. — Apertura de las propuestas: 30 de octubre de 1963, a las 17. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras. Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e.23|10 Nº 9.647 v.25|10|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.202|63

Llámase a licitación pública Nº 102, el día 16 de diciembre de 1963, a las doce y treinta horas, para la reparación, provisión y colocación de cortinas metálicas y substitución del accionamiento eléctrico de las mismas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Av. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta.

Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Porfirio A. Díaz, subgerente departamental.
e.23|10 Nº 9.653 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.653 v.31|10|63
e.4|11 Nº 9.653 v.8|11|63
e.11|11 Nº 9.653 v.13|11|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 2.706|63

Llámase a licitación pública Nº 101, el día 5 de noviembre de 1963, a las trece y treinta horas, para la provisión de papel tipo kraft de 80 grms. por metro cuadrado, para embalar.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires octubre 23 de 1963. — El Gerente de Administración.
e.23|10 Nº 9.648 v.25|10|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud Avellaneda

Llámase a licitación privada Nº 1515. — Apertura día 28 de octubre de 1963, a las 14 horas, para la construcción nueva Red Aliviadora de Desagües Pluviales, en Destilería Dock Sud. — Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s| Número, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

Firmado: Ing. Vicente García Cano, Administrador de la Destilería Dock Sud.
e.23|10 Nº 9.650 v.24|10|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.187: Alquiler de camiones de 5 a 7 Tn., para movimiento cilindros Pta. Luján de Cuyo (Mendoza) y estación ferrocarril. — Apert. 8|11|63, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.188: Remodelación edificio sucursal San Martín (Prov. Bs. As) — Apert. 8|11|63, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.189: Provisión e instalación central detectora de gases en Plantas Compresoras. — Apert. 8|11|63, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13,30 hs.
e.23|10 Nº 9.649 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.649 v.31|10|63
e.4|11 Nº 9.649 v.6|11|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS — ROSARIO
Av. Corrientes 745 — T. E. 49389

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, durante los meses de noviembre, diciembre y enero próximos, para el Comedor Universitario. — Pliegos de condiciones en la dirección del epígrafe.

La Administración
e.23|10 Nº 9.651 v.25|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA ROSARIO
Expte. Nº 6.737|63
Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales con destino a la Facultad de Odontología, Rosario, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Licitaciones y Compras, Santa Fe 3100, Rosario (Casilla de Correo Nº 10). — Fecha de la apertura de las propuestas, octubre 30 de 1963, a las 10 horas.

Aldo H. R. Giuello, contador.
e.23|10 Nº 9.652 v.25|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA

Llámase a licitación pública para la provisión de servicios de liquidación mensual de haberes por el sistema de fichas perforadas para el Departamento de Contaduría del Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las cláusulas que pueden solicitarse en el referido Hospital, Sección Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: día 31 de octubre de 1963, a las 11 horas.

A. Alberto Hernández, administrador.
e.23|10 Nº 9.654 v.25|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Dirección de Comedores y Viviendas
LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de carne y sus derivados, artículos de almacén y comestibles, durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Apertura de los sobres el día 26 de octubre de 1963, a las 11 horas en Boulevard Pellegrini 2947, Santa Fe, donde puede ser retirado el pliego de condiciones.
e. 21|10 — Nº 9.544 — v. 21|10|63
e. 23|10 — Nº 9.544 — v. 23|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
LICITACION PUBLICA
Expediente 125.938

Llámase a Licitación Pública hasta las 9 horas, del día 30 de octubre de 1963, para la adquisición de muebles metálicos para oficinas.

El pliego de condiciones podrá solicitarse en la Contaduría General de la Universidad Nacional del Litoral, Bv Pellegrini 2750, Santa Fe.
e. 23|10 — Nº 9.656 — v. 25|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
LICITACION PUBLICA
Expediente 126.037

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del día 30 de octubre de 1963 para la adquisición de equipos de enlace por V. H. F. para las transmisiones exteriores de broadcastings.

El pliego de condiciones podrá solicitarse en la Contaduría General de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe.
e. 23|10 — Nº 9.657 — v. 25|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
LICITACION PUBLICA
Expediente 125.552

Llámase a licitación pública hasta las 9 horas, del día 31 de octubre de 1963, para la adquisición de un electrocardiógrafo.

El pliego de condiciones podrá solicitarse en la Contaduría General de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe.
e. 23|10 — Nº 9.658 — v. 25|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Departamento Regional de Construcciones
LICITACION PUBLICA

Adquisición materiales de construcción con destino a la ampliación del edificio de la Facultad de Ingeniería Química, 3ra. planta, 1ra. etapa.

Presupuesto oficial: m$n. 1.057.694.

Fecha licitación: 29 de octubre de 1963 a las 18 horas.

Lugar de apertura: Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe. — Octubre de 1963.
e. 23|10 — Nº 9.659 — v. 25|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Departamento Regional de Construcciones
AVISO DE LICITACION
(2do. Llamado)

Obra: Provisión y colocación pisos mosaicos, zócalos y revestimientos en ampliación edificio de la Facultad de Ingeniería Química, Santa Fe (3ra. planta alta, 1ra. etapa).

Presupuesto oficial: m$n. 622.230,80.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero 2829, 3er. piso, Santa Fe. Precio del Legajo $ 500.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 29 de octubre de 1963, a las 17 horas.
e. 23|10 — Nº 9.655 — v. 25|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Departamento Regional de Construcciones
AVISO DE LICITACION

Obra: Provisión de artefactos de iluminación para la ampliación del edificio de la Facultad de Ingeniería Química, 3ª planta, 1ª etapa, Santa Fe.

Presupuesto oficial: m$n. 182.800.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero 2829, 3er. piso, Santa Fe. Precio del legajo: m$n. 100.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 30 de octubre de 1963, a las 18 hs.
e. 23|10 — Nº 9.660 — v. 25|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Medicina

Llámase a licitación pública Nº 03-962|63, destinada a la adquisición de libros. El pliego de condiciones y detalle de la misma pueden ser retirados de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay Nº 864, 2º piso, oficina 205 y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle Lamadrid 875, Altos, Tucumán. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 28 de octubre de 1963, a hora 9, en la Oficina mencionada en último término.
e. 23|10 — Nº 9.661 — v. 25|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Medicina

Llámase a licitación pública Nº 04-962|63, destinada a la adquisición de revistas. El detalle de la misma puede ser retirado de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay Nº 864, 2º piso, Oficina 205 y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle Lamadrid 875, Altos, Tucumán. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 29 de octubre de 1963, a hora 9, en la citada Oficina.
e. 23|10 — Nº 9.662 — v. 25|10|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso Capital Federal
CAMPO DE MAYO (PCIA. DE BS. AS.)

Licitación Pública Nº 660 para el día 30 de octubre de 1963, hora: 10.50: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería y excavación en la Dirección General de Remonta.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 705.364 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|10 Nº 9.663 v.24|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso Capital Federal
SANTO TOME (PCIA. DE CORRIENTES)

Licitación Pública Nº 657 para el día 30 de octubre de 1963. Hora: 10.40: Provisión de postes de madera, con destino al Regimiento 12 de Caballería.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|10 Nº 9.664 v.25|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso Capital Federal
CAMPO DE MAYO (PCIA. DE BS. AS.)

Licitación Pública Nº 661 para el día 30 de octubre de 1963. Hora: 11: Prestación de mano de obra para la ejecución de blanqueo y pintura en el Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 654.340 m|n. Precio del legajo: $ 60 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|10 Nº 9.665 v.25|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 68|63

Llámase a Licitación Pública número 68|63, a realizarse el día 30 de octubre de 1963, a las 10 horas, por tolva para vagoneta Decauville, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 50.
e.23|10 Nº 9.666 v.25|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 66|63

Llámase a Licitación Pública número 66|63, para el día 30 de octubre de 1963, a las 10.30 horas, por la adquisición de correas en V, bandas de goma y tela, electrodos, carburo de calcio, elementos para aislación eléctrica, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al Servicio de Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.
e.23|10 Nº 9.667 v.25|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 67|63

Llámase a Licitación Pública número 67|63, para el día 30 de octubre de 1963 a las 11 horas, por la adquisición de materiales para construcción: ladrillos comunes y refractarios, cemento, tablone

de madera dura, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al Servicio de Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 20.
e.23|10 Nº 9.668 v.25|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este-YPF — Portón 1 — Berisso

Llámase a Licitación Pública Nº 06|63, para el 30 de octubre de 1963, a las 12 horas, para la provisión de Caños de hierro negro.
Informes y pliegos en esta Dependencia en el horario de 7 a 12.30 horas, de lunes a viernes o en División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Capital Federal. — El Director.
e.23|10 Nº 9.669 v.25|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E.: 1525|1526
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 31|63 para el día 4 de noviembre de 1963, a las 10 horas, por fundición de acero en piezas.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba). — El Director.
e.23|10 Nº 9.670 v.25|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe)
T. E. 39.1507 y 39-3744 (Rosario)

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|63, para el día 25 de noviembre de 1963, a las 12.30 horas, para la venta de aceros para trabajos en caliente, de estirar en frío, trefilados, resistentes al choque, pulidos y calibrados, plata pulido y calibrado, inoxidables, rápidos, indeformables, en flejes SAE 1010 a 1050, etc., y metales no ferrosos.
Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", lunes a viernes de 7 a 13 horas, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares —Gerencia General—, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.23|10-Nº 9.671-v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.671-v.31|10|63
e.4|11-Nº 9.671-v.6|11|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 00830|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para el día 6 de noviembre de 1963, a las 14.30 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el local de la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada división.
Las necesidades se refieren a: service refrigeración año 1964.
El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.23|10-Nº 9.672-v.25|10|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Actuación Nº 4.703|63

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, para el día 30 de octubre de 1963, a las 17.30 horas, para la provisión, lavado y planchado semanal de toallas y repasadores en el edificio de esta Dirección General. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras, Solís 693, planta baja, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de pliego de condiciones.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — El Director General.
e.23|10-Nº 9.673-v.25|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 433, para el día 29 de octubre de 1963, a las 17 horas, a fin de contratar la provisión de diarios a solicitud del Departamento de Prensa de este Ministerio.
Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (División Adquisiciones — Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.23|10-Nº 9.674-v.25|10|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 497-O, hasta el día 25 de noviembre de 1963, a las 17 horas, para la reparación y montaje de dos grupos electrógenos, por "ajuste alzado", en el edificio de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", sita en Marcos Paz, provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 800.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Documentación: $ 100.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
Arq. Ismael G. Chiappori - Director Nacional.
e.23|10-Nº 9.675-v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.675-v.31|10|63
e.4|11-Nº 9.675-v.8|11|63
e.11|11Nº 9.675-v.13|11|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 125|963

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Maderas". Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de noviembre de 1963, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 13 horas.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963.
e.23|10-Nº 9.676-v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.676-v.31|10|63
e.4|11-Nº 9.676-v.6|11|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expediente 67.922 SC|62

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1963, para tratar el servicio de transporte de correspondencia a cargo de la Sucursal 3 (B). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 16. Por el pliego de bases y condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 14 a 18.
e.23|10-Nº 9.677-v.25|10|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Balcarce 50, 2º piso - T. E. 33-9152
Licitación Pública Nº 72

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1963, a las 16,30 horas, para la contratación de un servicio de limpieza y conservación de equipos eléctricos (heladeras, lavarropas, acondicionadores de aire y enfriadores de agua), durante el período comprendido entre el 1º de noviembre del corriente año y el 31 de octubre de 1964.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1963.
e.21|10 Nº 9.513 v.23|10|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ADMINISTRACION División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.
Lic. Púb. Nº 126. (2º llamado), Exp. Nº 3.482|63. — Bomba centrífuga y motor eléctrico. — Apertura: 30 de octubre de 1963. Hora: 8 (ocho).
Lic. Púb. Nº 138. (2º llamado), Exp. Nº 3.442|63. — Máquina calculadora eléctrica para cuatro operaciones. — Apertura: 30 de octubre de 1963. Hora: 8,30 (ocho y treinta).
Lic. Púb. Nº 180. (Exp. 3.266|63). — Unidad para recubrimiento al vacío. — Apertura: 30 de octubre de 1963. Hora: 9 (nueve).
Lic. Púb. Nº 181. Exp. 3.274|63. — Probador de válvulas electrónicas. — Apertura: 30 de octubre de 1963. Hora: 9,30 (nueve y treinta).
Lic. Púb. Nº 182. Exp. 3.680|63. — Juego de entretenimientos y artículos de deporte. — Apertura: 30 de octubre de 1963. Hora: 10 (diez).
Lic. Púb. Nº 183. Exp. 3.265|63. — Indicadores registrador electrónico. — Apertura: 30 de octubre de 1963. Hora: 10,30 (diez y treinta).
Lic. Púb. Nº 184. Exp. 3.705|63. — Tractor a motor Diesel, máquina cortadora de pasto. — Apertura: 30 de octubre de 1963. Hora: 11 (once).
Lic. Púb. Nº 185. Exp. 3.691|63. — Equipo radioteléfono para onda corta — Apertura: 30 de octubre de 1963. Hora: 11,30 (once y treinta).
Lic. Púb. Nº 186. Exp. 4.002|63. — Transistores y fototransistores. — Apertura: 30 de octubre de 1963. Hora: 12 (doce).
Lic. Púb. Nº 187. Exp. 4.003|63. — Transporte de 70 toneladas ácido sulfúrico a Yacimiento "Don Otto", Salta (Valle del Tonco). — Apertura: 30 de octubre de 1963. Hora: 14 (catorce).
Lic. Púb. Nº 188. Exp. 4.004|63. — Escalímetros con prefijadores de tiempos. — Apertura: 30 de octubre de 1963. Hora: 14,30 (catorce y treinta).
Lic. Púb. Nº 189. Exp. 4.005|63. — Horno rotativo para la tostación de mineral de uranio y cobre. — Apertura: 30 de octubre de 1963. Hora: 15 (quince).
Lic. Púb. Nº 191. Exp. 3.696|63. — Torno mecánico paralelo. — Apertura: 30 de octubre de 1963. Hora: 16 (dieciséis).
Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador Nº 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, interno 66, de lunes a viernes hábiles, de 7,30 a 14,30 horas. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.
El Gerente de Administración.
e.21|10 Nº 9.514 v.23|10|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 50, para el día 29 de octubre de 1963, a las 16 horas, para contratar la provisión de doscientos diez (210) ficheros metálicos, de siete cajones dobles, destinados al Departamento Electoral de este Ministerio y a la Cámara Nacional Electoral.
El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
e.22|10-Nº 9.586-v.24|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 49, para el día 28 de octubre de 1963, a las 16,15 horas, para contratar elementos destinados a máquinas gráficas afectadas al uso de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, de acuerdo al siguiente detalle: Veinticuatro engranajes de Micarta para movimiento de batición, máquinas planas; cuatro ejes completos para bobinas de rotativas, con llaves y palancas; un secador doble para matrices de esteriotipía, incluyéndose instalación; un selays trifásico de corte rápido con colocación o adaptación; confección e instalación de una caja de control para máquina rotativa y un motor trifásico 220 — 380 V., para acoplar a máquina rotativa.
El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
e.21|10-Nº 9.581-v.23|10|63

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87.

Llámase a Licitación Pública Nº 87, para el suministro en concepto de alquiler de toallas y repasadores, para uso de la Cancillería, durante el período 1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 28 de octubre de 1963, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración Basavilbaso Nº 1253, con la presencia de los interesados que concurran. El pliego de Bases y Condiciones está a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Arenales Nº 761, Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — El Director General de Administración.
e.21|10-Nº 9.515-v.23|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85

Llámase a Licitación Pública Nº 85, para la contratación de una Empresa Especializada para la limpieza y conservación del Palacio de la Cancillería —Calle Arenales Nº 761 (Planta Baja y 3 pisos) y sus dependencias del mismo edificio que dan sobre las calles Esmeralda y Basavilbaso que comprenderá aproximadamente desde el mes de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1963 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Basavilbaso Nº 1253, con la presencia de los interesados que concurran. — El Pliego de Bases y Condiciones y especificaciones de los trabajos a realizarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Licitaciones, Arenales Nº 761 Capital.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — El Director General de Administración.
e.16|10 Nº 9.331 v.18|10|63
e.21|10 Nº 9.331 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.331 v.29|10|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA. - I.N.T.A.
Instituto de Botánica Agrícola
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de noviembre de 1963, a las 16 horas, para la provisión de muebles para oficina. Lugar de entrega: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Instituto de Botánica Agrícola, Villa Udaondo, Castelar, Pcia. de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones, planos etc., se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Botánica Agrícola, Aráoz 2875, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Francisco Calot, administrador.
e.22|10-Nº 9.588-v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.588-v.31|10|63
e.4|11-Nº 9.588-v.5|11|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A. ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 1|63-64

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de noviembre de 1963, a las 14.30 horas, para la adquisición de bolsas y sobres de papel y etiquetas manila.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones. — Estación Experimental de Pergamino.
e.16|10 Nº 9.340 v.18|10|63
e.21|10 Nº 9.340 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.340 v.29|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.369|63
Licitación Pública Nº 370

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Dos Viviendas Tipo E", en la Estación Experimental Agropecuaria de Bordenave, Provincia de Buenos Aires.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 800,— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 12.910,74. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.
e.7|10-Nº L-8.980 v.11|10|63
e.14|10-Nº L-8.980 v.18|10|63
e.21|10-Nº L-8.980 v.25|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.348|63
Licitación Pública Nº 369

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1963, a las 1[illegible]

horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3., Red Distribución Agua e Incendio", en la Estación Experimental Agropecuaria de Mercedes, Provincia de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 800.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 26.135,40. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.

e.7|10-Nº L-8.979 v.11|10|63
e.14|10-Nº L-8.979 v.18|10|63
e.21|10-Nº L-8.979 v.25|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
CENTRO REGIONAL ENTRERRIANO
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE CONCEPCION DEL URUGUAY (E. R.)
Licitación Pública Nº 1

1. — Llámase a Licitación Pública para el día 11 de noviembre de 1963 a las 10 horas, para la venta de hasta 37 (treinta y siete) bolsas con aproximadamente 2.200 (dos mil doscientos veinte) kilogramos de Lino Fiscalizado clasificado cosecha 1962|63 en perfecto estado de conservación, calidad vista y aceptada tal como está, mercadería embolsada en envases de arpillera —estampada— con devolución envases.

2. — Hasta 148 (ciento cuarenta y ocho) bolsas con aproximadamente (siete mil trescientos noventa y uno) kilogramos de lino proveniente de limpieza, calidad vista y aceptada tal como está, mercadería embolsada en envases de arpillera de 2º uso.

3 — Hasta 346 (trescientas cuarenta y seis) bolsas con aproximadamente 30.720 (treinta mil setecientos veinte) kilogramos de Arroz con cáscara, variedad Victoria Tardío F. A. Fiscalizado, clasificado en perfecto estado de conservación, calidad vista y aceptada tal como está, cosecha 1962|63, embolsada en envases de arpillera estampada, con devolución de envases.

4. — Hasta 104 (ciento cuatro) bolsas con aproximadamente (seis mil doscientos cuarenta) kilogramos de Arroz con cáscara, clasificado variedad, Mutación Minutoide cosecha 1962|1963 en perfecto estado de conservación, calidad vista y aceptada tal como está, embolsada en envases de arpillera, estampada con devolución envases.

5. — Hasta 450 (cuatrocientos cincuenta) bolsas con aproximadamente 27.000 (veintisiete mil) kilogramos de arroz con cáscara, variedad H-25-12 Fiscalizado, cosecha 1962|63 en perfecto estado de conservación, calidad vista y aceptada tal como está, mercadería embolsada en envases de arpillera, estampada, con devolución de envases.

6. — Hasta 100 (cien) bolsas con aproximadamente 4.450 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta) kilogramos de arroz con cáscara, proveniente de rechazo de la clasificación de semilla de distintas variedades.

Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Estación Experimental Agropecuaria de Concepción del Uruguay - Ruta Nacional Nº 131 - Casilla de Correo Nº 6 o teléfono 2789 de 6.30 horas a 15.30 horas, de Lunes a viernes, y de 6.30 hs. a 10.40 hs. los Sábados — La Administración.

e.16|10 Nº 9.352 v.18|10|63
e.21|10 Nº 9.352 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.352 v.29|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 95|63.
Expte. Nº 771|63.

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de octubre de 1963, a las 15 horas, para la adquisición de carátulas y fichas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974 2º piso, (oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.21|10-Nº 9 518-v.23|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 97|63.
Act. Nº M. 105.482|63.

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de octubre de 1963, a las 17 horas, para el servicio de encerado y lustrado de pisos

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.21|10-Nº 9.517-v.23|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 96|63.
Expte. Nº 61.387|63.

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de octubre de 1963, a las 16 horas, para el encerado de pisos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974. 2º piso, (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.21.10-Nº 9 516-v.23|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 92|63.
Expte Nº 9.220|63.

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de octubre de 1963, a las 14 hs., para la venta de clavos y grapas que se encuentran depositados en las siguientes dependencias de la Dirección General de Sanidad Vegetal: Depósito Reconquista Pueyrredón y Deán Funes, Reconquista, (S. Fe). — Jefatura de Zona, Formosa, José María Uriburu 143, Formosa (Pcia. de Formosa) — Jefatura de Zona, Corrientes, 9 de Julio 901, Corrientes, (Pcia de Corrientes). — Jefatura de Zona Goya, Colón 1129, Goya, (Pcia. de Corrientes). — Depósito Auxiliar Esquina, Sgto. Cabral s|nº Manzana 78, Solar 4, Esquina, (Corrientes) — Jefatura de Zona, Posadas, Córdoba 172, Posadas, (Misiones).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros - Patrimonial. Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina número 128), Capital Federal y en los citados Depósitos y Jefaturas.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General

e.21|10-Nº 9 519-v.23|10|63

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública Nº 997, Act. Nº 4.135|63, por la "Limpieza de los edificios Santa Fe Nº 690 y Serrano Nº 574, de esta Capital".

Apertura: El 30|10|63, a las 17 horas, en la Div. Suministros: Santa Fe número 690, 2º piso, Capital.

Pliegos sin cargo e informes: En la dirección indicada para la apertura.

Garantía: 1 % sobre el total ofertado como presentación de la propuesta.

Jefe División Suministros.

e.21|10 Nº 9.520 v.23|10|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 439-P|63, para la adquisición de madera de pino brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se indican: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3º piso; Provincia de Santa Fe: Delegación Villa Constitución, San Martín 35, Villa Constitución, F.C.G.B.M.; Delegación Santa Fe, Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe, F.C.G.B.M.; Provincia de Entre Ríos: Delegación Diamante, 9 de Julio 434, Diamante, F.C.G.U.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 29 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la gerencia precitada.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|10-Nº 9.587-v.24|10|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 1|63 - 64, para contratar los servicios de vigilancia y seguridad en las Unidades portuarias de la Delegación Buenos Aires, por el período comprendido entre el 1º|12|63 y el 31|10'64.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración - Dique II - Lado Este Puerto de la Capital, Casilla de Correo 3490.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de Noviembre del corriente año a las 11 horas en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

$ 5.600.— e.14|10-Nº 77.932-v.24|10|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 3.394|63)

Llámase a Licitación Pública Nº 24|63, para el día 7 de noviembre de 1963, a las 17 horas, con el objeto de contratar para el período 1º de diciembre de 1963 al 28 de febrero de 1964, un servicio de refrigerio para el personal de este Organismo compuesto de: Bebida gaseosa y emparedado.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada; en el mismo edificio (planta baja) División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.16|10 Nº 9.365 v.18|10|63
e.21|10 Nº 9.365 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.365 v.29|10|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza, encerado de pisos de las oficinas de la Agencia Rosario y de la Delegación Regional Rosario, desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y tres al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe de la Agencia Rosario, el día 28 de octubre de 1963, a las 15 horas.

Las bases y pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Sección Administrativa de la Agencia Rosario, calle Urquiza 902, Rosario, todos los días hábiles, de 12 a 19 horas.

e.21|10 Nº 9.521 v.23|10|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 317.361|63 DNQ, a las 16,20 horas,: Prov. de un Espectrofotómetro de absorción atómica.

Expediente Nº 317.363|63, a las 16,40 horas: PH-metro de Precisión.

Expediente Nº 317.364|63, a las 17 horas: Instrumental científico.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal. T.E. 37 - 9051, interno 50.

e.22|10-Nº 9.589-v.24|10|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.398|63

Llámase a licitación pública para la prov. de bencina de petróleo, gelatina industrial, resina, etc. CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de octubre de 1963, a las 14,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.21|10 Nº 9.522 v.23|10|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 378.647|63

Llámase a licitación pública, para la prov. de papel diario satinado, LBNC.

La apertura de las propuestas, se realizará el día 28 de octubre de 1963, a las 14,35 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.21|10 Nº 9.523 v.23|10|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 10.647|63

Llámase a Licitación Pública Nº 100, el día 5 de noviembre de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de tubuladuras, sueros y varios, para el servicio de hemoterapia.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — El Gerente de Administración.

e.22|10-Nº 9.590-v.24|10|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 11.161|63

Llámase a licitación pública Nº 99, el día 4 de noviembre de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de ficheros metálicos tipo Pront-o y mesas para los mismos.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.21|10 Nº 9.524 v.23|10|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2.014 para el día 14 de noviembre de 1963, a las 16.30 horas, para el servicio de limpieza de vidrios.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, oficina 120, Capital.

Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e.21|10 Nº 9.526 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.526 v.29|10|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para pintura al aceite, tiza y cola, a la cal y trabajos menores de albañilería. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, División Compras, 5º piso, de 12 a 15,30 horas. Apertura el 14 de noviembre de 1963, a las 16,30 horas.

e.22|10-Nº 9.591-v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.591-v.28|10|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de desayuno y merienda para el personal de este Banco. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, División Compras, 5º piso, de 12 a 15,30 horas. — Apertura el 8 de noviembre de 1963 a las 13 horas.

e. 17|10 Nº 9.454 v. 18|10|63.
e. 21|10 Nº 9.454 v. 23|10|63.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas de coser eléctricas, tipo industrial, para uso de tapicería.

Apertura: 28 de octubre de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración.

Pliegos en la División Compras, Bmé Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.21|10 Nº 9.525 v.23|10|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Trabajos de instalaciones fijas: Sucursal Monteros (Tucumán), fecha de apertura: 14 de noviembre de 1963. Valor Pliego: m$n 300 Sucursal Rivadavia (Mendoza), fecha de apertura: 15 de noviembre de 1963. Valor Pliego: m$n. 400. Sucursal Asunción (Paraguay), fecha de apertura: 18 de noviembre de 1963 Valor Pliego: m$n. 800.

Provisión e instalación de un ascensor, Sucursal Monte Grande (Bs. As.), fecha de apertura, 19 de noviembre de 1963 Valor Pliego: m$n. 600.

Pintura general nuevo edificio. Sucursal Asunción (Paraguay), fecha de apertura: 18 de noviembre de 1963. Valor Pliego: m$n. 1 000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. Retirar documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones Bmé Mitre 326, Piso 2º Local 231, Cap Fed.

e.17|10 Nº 9 375 v.17|10|63
e.24|10 Nº 9 375 v.24|10|63
e 31|10 Nº 9 375 v.31|10|63
e.6|11 Nº 9 375 v.6|11|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de 15.000.000 de cheques. — Apertura: 14 de noviembre de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración.

Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.10|10-Nº L-9.171 v.11|10|63
e.14|10-Nº L-9.171 v.18|10|63
e.21|10-Nº L-9.171 v.23|10|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública Nº 46-963, para contratar la compra de un inmueble ubicado en radio céntrico y, preferentemente, en zona bancaria o comercial de la Capital de la Provincia de Tucumán, adecuado para instalar una sucursal de esta Caja. La propiedad que se ofrezca deberá disponer de una superficie cubierta que oscile entre 600 y 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, y hallarse en condiciones de conservación que permitan su ocupación inmediata.

Sin perjuicio de ello y siempre que resulte conveniente para esta Institución, se tendrán en cuenta las propuestas por inmuebles que no reúnan las condiciones exigidas por este concurso

Retiro de los pliegos de condiciones Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, división Compras, de 13 a 17,30; sucursal San Miguel de Tucumán, San Martín 610, de 7,30 a 12,30, y en las restantes filiales de la Caja en el interior del país.

Apertura de las propuestas: 18 de noviembre de 1963, a las 16, en el local de la precitada división Compras.

e.18|10 Nº 9.465 v.18|10|63
e.21|10 Nº 9.465 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.465 v.31|10|63

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS
Licitación Pública Nº 1|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble destinado a la instalación de oficinas y dependencias de la Comisión Nacional de Hipódromos.

Ubicación: Barrio Norte. — Superficie cubierta: Entre 900 y 1.200 m2.

Especificaciones y Pliegos de Condiciones Particulares en Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, Oficina 731, Capital

Federal, dentro del horario de 12,30 a 18.30 horas.
Fecha de apertura: 4 de noviembre de 1963, a las 15 horas. — Presidente.
e.18|10 Nº 9.466 v.18|10|63.
e.21|10 Nº 9.466 v.24|10|63.

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 68|63, para el día 28 de octubre de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de "Colchonetas neumáticas; Bolsas de dormir; Carpas; Colchones tipo "goma-pluma" o similar".
Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.22|10-Nº 9.592-v.24|10|63

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 67|63, para el día 25 de octubre de 1963, a las 16 horas, para la adquisición de "cien (100) cajones de madera de pino".
Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.21|10 Nº 9.527 v.23|10|63

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 65|63, para el día 25 de octubre de 1963, a las 14 horas, para la "Construcción de tabiques de madera y chapadur para formar dos ambientes".
Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.21|10 Nº 9.528 v.23|10|63

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 64-C-63, para el día 17 de octubre de 1963, a las 14 hs., para la adquisición de "Escritorios metálicos, etcétera".
Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.21|10 Nº 9.529 v.23|10|63

COCOMINE

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 23, para el día 29 de octubre de 1963, a las 16 horas, para la confección de seis (6) números de setecientos (700) ejemplares cada tiraje, a publicarse mensualmente cada número, de la Revista Patentes y Marcas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras, Sección Licitaciones, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.10|11-Nº L.9.132-v.11|10|63
e.14|10-Nº L.9.132-v.18|10|63
e.21|10-Nº L.9.132-v.23|10|63

COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 L. T. para el día 30 del mes de octubre del año 1963, a las 16 horas, para la venta sin base de los automotores, muebles, útiles, artefactos y|o elementos que integran la dotación de bienes de uso de la Agencia de Rescate del Comité de Comercialización de Minerales, ubicada en la calle San Martín S|Nº de La Toma, Provincia de San Luis.
El detalle de los bienes ofrecidos y Pliegos de Condiciones pueden retirarse en la citada Agencia o en la Casa Central, sita en Diagonal Julio A. Roca Nº 651, Primer Piso, Capital Federal.
e.15|10 Nº 9.277 v.18|10|63
e.21|10 Nº 9.277 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.277 v.28|10|63

COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES

Llámase a Licitación Pública número 1|63 CH, para el día 25 del mes de octubre del año 1963, a las 16 horas, para la venta sin base de los automotores muebles, útiles, artefactos y|o elementos que integran la dotación de bienes de uso de la Agencia de Rescate del Comité de Comercialización de Minerales, ubicada en la calle Libertad Nº 265 de la Ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja.
El detalle de los bienes ofrecidos y pliego de condiciones pueden retirarse en la citada Agencia o en la Casa Central, sita en Diagonal Julio A. Roca 651, Primer Piso, Capital Federal.
e.10|10-Nº L.9.134-v.11|10|63
e.14|10-Nº L.9.134-v.18|10|63
e.21|10-Nº L.9.134-v.23|10|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 12 de noviembre de 1963, en las horas indicadas, para la provisión de los siguientes materiales:
L. Pública Nº 98|63: A las 13 horas. Cable armado subterráneo triplomo y cable piloto para telefonía.
L. Pública Nº 99|63: A las 13.30 horas. Transformador de 10 MVA de 132|13,2 kv.
Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º Piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, Planta Baja, Cap. Federal.
e.22|10-Nº 9.594 v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.594 v.28|10|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, en las fechas y horas indicadas, para la provisión de los siguientes materiales:
5 de noviembre de 1963. L. Pública Nº 95|63: A las 12 horas. Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes.
L. Pública Nº 96|63: A las 12.30 horas. Cubiertas plautomotores.
12 de noviembre de 1963. L. Pública Nº 97|63: A las 12.30 horas. Relevos para alumbrado público.
Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º Piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e.22|10-Nº 9.595 v.24|10|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|n. - Dock Sud Avellaneda
Licitación Pública Nº 150

Llámase a licitación pública DDS número 150. — Apertura día 5 de noviembre de 1963, a las 14 horas, para la provisión a la Destilería Dock Sud, de 10.558 esqueletos de madera, para contener latas.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería Dock Sud, calle Sargento Ponce s|n., Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.
e.22|10-Nº 9.596 v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.596 v.28|10|63

Licitación Pública Nº 149

Llámase a licitación pública DDS número 149. — Apertura día 4 de noviembre de 1963, a las 14 horas, para la Provisión de Destilería Dock Sud de 151.000 latas de 1 litro y 4.250 latas de 20 litros.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina de Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|n., Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.
e.22|10-Nº 9.597 v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.597 v.28|10|63

Licitación Privada Nº 1.517

Llámase a licitación privada DDS número 1.517. — Apertura día 31 de octubre de 1963, a las 14 horas, para la Provisión a Destilería Dock Sud de 360.000 frascos de vidrio. 360.000 vertederos, 35.000 cajas de cartón.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|n., Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.
e.22|10-Nº 9.598 v.23|10|63

Licitación Privada Nº 1.516

Llámase a licitación pública DDS número 1.516. — Apertura día 31 de octubre de 1963, a las 14 horas, para la Provisión a Destilería Dock Sud de 110.000 aceiteras y 10.850 cajas de cartón.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|n., Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.
e.22|10-Nº 9.599 v.23|10|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública número 7|63 (2º llamado) para la terminación, puesta en marcha y explotación de una planta briqueteadora de carbón, propiedad de la empresa, ubicada en la zona del Puerto Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Apertura de las propuestas 21 de noviembre de 1963 a las 14 horas, en forma simultánea en sede central, Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, y en su Delegación de Río Gallegos, calle Elcano y Moyano. Informes y retiro de pliegos en los mismos.
e.21|10-Nº 9.530-v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.530-v.31|10|63
e.4|11-Nº 9.530-v.4|11|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámanse a Licitaciones Públicas número 13|63, Servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores de la flota de la empresa. Apertura 4 de noviembre de 1963 a las 14 horas. — Nº 14, Provisión de víveres para el personal embarcado. Apertura 4 de noviembre de 1963 a las 14.30 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.21|10-Nº 9.531-v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.531-v.31|10|63
e.4|11-Nº 9.531-v.4|11|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 474|63. — Medidores de gas rotativa a turbina. Fecha de apertura para el día 5 de noviembre de 1963 a las 10,30 horas.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.21|10-Nº 9.532-v.25|10|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública Nº 12|63, "Material para instalación de línea de trole en interior de minas". — Apertura: 5 de noviembre de 1963, a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.10|10-Nº L-9.189 v.11|10|63
e.14|10-Nº L-9.189 v.18|10|63
e.21|10-Nº L-9.189 v.23|10|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.186: Transporte y estibamiento caños de acero de 762 mm. Ø desde Siat (Lanús) hasta Planta Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). — Apert. 30|10|63, a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14.30 hs.
e.22|10-Nº 9.593 v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.593 v.28|10|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.185: Instalación de vaporizador en Pta. de almacenaje y Envasado de gas en Tandil (Prov. Bs. As.). Apert. 8|11|63 a las 10 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13,30 hs.
e.17|10 Nº 9.382 v.18|10|63
e.21|10 Nº 9.382 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.382 v.30|10|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.184: Transporte de cañería de 254 mm. y 610 mm. de diámetro y esmalte asfáltico, desde Pta. Gral. Belgrano y/o Llavallol (Bs. As.), hasta localidades 40 kms. al norte de Rosario (Sta. Fe).
Apert. 30/10/63, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14,30 horas.
e.14|10 Nº L-9.263 v.18|10|63
e.21|10 Nº L-9.263 v.25|10|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 123

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21|10|63, para resolver la adquisición de papel, tinta p|rotaprint; frazadas, sábanas, etc., con destino a Dirección N. de E. Física Deportes y Recreación.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones— Las Heras 2599, 1º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 28|10|63 a las 17 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.21|10-Nº 9.533-v.23|10|63

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 122

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21|10|63 para resolver la adquisición de proyector, máquina de imprimir, rotaprint, etc., cronógrafos, con destino a Dirección N. de Educación Física D. y Recreación.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones— Las Heras 2599, 1º piso, todos los días de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cambo el día 28|10|63 a las 16.30 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.21|10-Nº 9.534-v.23|10|63

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 120

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21|10|63, para resolver la adquisición de papel, cartulina, clisés, con destino a Instituto Nacional de Investigaciones Folklóricas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones— Las Heras 2599, 1º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 28|10|63 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.21|10-Nº 9.535-v.23|10|63

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO COMPRAS

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21|10|63 para resolver la venta de refilado de papel, con destino a División Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones— Las Heras 2599, 1º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 30|10|63 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.21|10-Nº 9.536-v.23|10|63

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 121

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21|10|63 para resolver la provisión de carpas dormitorio, con destino a establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Física Deportes y Recreación.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones— Las Heras 2599, 1º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 28|10|63 a las 16.15 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.21|10 Nº 9.537 v.23|10|63

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Llámase a Licitación Pública número 34|63, para el día 28 de octubre de 1963 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel fotográfico y líquido revelador, con destino a la Escribanía General del Gobierno de la Nación.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. —División Adquisiciones— San Martín 665, 5º piso, Capital.
e.21|10-Nº 9.538-v.23|10|63

DIRECCION DE OBRA SOCIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Actuación Nº 30.794

Llámase a licitación pública por primera vez, para resolver la adquisición de un Potter Bucky eléctrico vertical para el Servicio Radiológico de Consultorios Externos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se puede retirar después de la fecha en la División Adquisiciones, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la división citada el día 31 de octubre de 1963 a la hora 17, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
e.21|3-Nº 9.539-v.23|10|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 22,63
Expediente Nº 19.129 D/63

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 21|10|63, para resolver con destino a: Establecimientos escolares, la adquisición de: 5 (cinco) pianos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1963, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1963.
Serafín R. Piano, Direc. Gral. Administración.

e.21|10 Nº 9.540 v.23|10|63.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D 935 63 (I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 14, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Insignias, Corbatas y Escarapelas Nacionales, con destino a División Suministros (I. P.).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas — El Director de Administración

e.22|10-Nº 9.601-v.24|10|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. T. 762|63 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 115, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 29|10|63 a las 17 hs., con el objeto de resolver la adquisición de ollas fijas a presión y cocina central a gas natural. Lugar de entrega: Depósitos Departamento de Explotación Industrial (I. P.), Bermúdez 2651, Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de esta Repartición, calle Paso 550, p. 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 hs — El Director de Administración

e.22|10-Nº 9.600-v.24|10|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 136.460

Llámase a licitación pública para la reparación y puesta a punto de dos ascensores instalados en el edificio de la calle Charcas 1851, Capital asiento de la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini. Presupuesto oficial 170.000 pesos m|n; depósito de garantía según Ley 13.064, m$n 1 700.

El pliego puede ser retirado en la División Licitaciones y Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 29 de octubre de 1963 a las 16 horas

Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — El Director de Administración.

e.22|10-Nº 9.602-v.25|10|63
e.28|10-Nº 9 602-v28|10|63

Expediente Nº 155 919

Llámase a licitación pública para la provisión de archivos metálicos, carpetas colgantes, máquinas de escribir y mesas metálicas para máquinas con destino al Departamento de Orientación Vocacional.

El pliego puede ser retirado en la División Licitaciones y Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 20 de octubre de 1963 a las 18 horas

Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — El Director de Administración.

e.22|10-Nº 9.603-v.24|10|63

Expediente Nº 156.396

Llámase a Licitación Publica para la provisión de Leche para las Intendencias de Viamonte, Florida y Córdoba.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la División Licitaciones y compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º días hábiles de 1º y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 29 de octubre de 1963, a las 17 horas.

Buenos Aires, octubre 15 de 1963. — El Director de Administración.

e.22|10-Nº 9.604-v.24|10|63

Expediente Nº 150 399

Llámase a licitación pública para la provisión de café y té con destino al servicio de Intendencias de las dependencias del Rectorado

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la División Licitaciones y Compras de la Universidad, Avenida Córdoba Nº 2122, piso 2º, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 29 de octubre de 1963, a las 17 y 30 horas.

Buenos Aires, octubre 15 de 1963. — El Director de Administración.

e.22|10-Nº 9 605-v.24|10|63

Expediente Nº 150.397

Llámase a Licitación Publica para la provisión de azúcar en pancitos, con destino a las Intendencias de Viamonte, Florida y Córdoba.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la División Licitaciones y Compras de la Universidad, Avenida Córdoba Nº 2122, piso 2º días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 28 de octubre de 1963, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, octubre 15 de 1963. — El Director de Administración.

e.22|10-Nº 9 606-v.24|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública, por el término de diez (10) días, según Expediente letra Co. Nº 2.570|62, para la construcción de dos entrepisos en las oficinas de Tesorería General y Personal ubicadas en la Presidencia y cuyo presupuesto oficial alcanza la suma de $ 3.103.958.50 m|n. Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y retirados en la oficina de Compras y Licitaciones, calle 7 Nº 776, 1er. piso previo pago de la suma de $ 500.— m|n., todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. La apertura de sobres se realizará en el mismo lugar el día 20 de noviembre de 1963, a las 12 horas. Garantía de licitación (1 %) uno por ciento.

e.22|10-Nº 9.608-v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.608-v.31|10 63
e.4|11-Nº 9.608-v.8|11|63
e 11|11-Nº 9.608-v.12|11|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Expediente Nº 2.100 - 391.241|63

Llamado a Licitación Pública Nº 13| 63: provisión comestibles por noviembre y diciembre de 1963: frutas y verduras, pan, fideos y pastas, ravioles, víveres secos y productos de granja, carnes (carnasas o media res o cuarto de 10 costillas), cordero, pescado y chacinados. Retiro de pliegos: presentación de ofertas y consultas, en oficina de compras: 50 esq. 1, La Plata, donde se realizará la apertura el 31|10|63, a las 10.30 hs. — Firmado: Alejandro Resúa (h), Jefe de Compras.

e.22|10-Nº 9.607-v.24|10|63

COLEGIO NACIONAL DE ZARATE
Ciclo Magisterio

"Casa para el funcionamiento del Departamento de Aplicación (Ciclo del Magisterio anexo al Colegio Nacional de Zárate, Pcia. de Buenos Aires)".

La misma deberá contar con las siguientes comodidades mínimas: 1 sala para oficina; 6 salas para au'as de clase; 1 portería; 1 depósito; 1 local para sanitario de niñas con 4 inodoros; 1 local para sanitario de varones con 1 inodoro y mingitorios.

e.22|10-Nº 9.611-v.24|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección de Construcciones Universitarias
Ayacucho Nº 471 - Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 29, para el día 28 de octubre de 1963 a horas 10, para adquirir 4 (cuatro) equipos de aire acondicionado. Pliego de condiciones y especificaciones a retirar sin cargo del domicilio arriba indicado, donde tendrá lugar la apertura de sobres. — La Dirección.

e.17|10 Nº 9.452 v.18|10|63
e.21|10 Nº 9.452 v.23|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA
Expediente Nº 41.388-D-63
LICITACION PUBLICA Nº 10

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, para provisión e instalación de una caldera horizontal de 90.000 calorías|horas para agua caliente, con sus correspondientes accesorios y de un tanque subterráneo para almacenaje de gas licuado, de una capacidad de 1.000 Kg., aproximadamente y su correspondiente conexión a la caldera, para ser instalado en Quinta Agronómica.

Pliego de condiciones generales y particulares, planos y pagaré de garantía pueden ser solicitado en Sección Administrativa de esta Facultad, sito en calle Chacabuco Nº 243, Tucumán.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de octubre de 1963, a horas 10, en la oficina mencionada. —

e.22|10-Nº 9.609-v.30|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO
Licitación Pública Nº 5|63
Expte.. Nº 22 492-R

Llámase a licitación para la obra Facultad de Derecho, estructura de hormigón armado, primera etapa Corrientes.

Presupuesto oficial m$n. 5 500 000. — Importe garantía 1 o|c. $ 55 000. — Precio del legajo $ 800. — Apertura el día 30 de octubre de 1963, a la 10 horas, en la Dirección de Administración de la U. N. N., calle 25 de Mayo Nº 868. Corrientes.

Legajo: Para participar en la presente licitación puede ser adquirido en la Dirección de Administración de la U.N.N. calle 25 de Mayo 868, Ciudad, y también en Gestoría Universidad, calle Cochabamba 3193, 2º piso, Departamento E, Buenos Aires.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Licitación Pública N 6|63
Expte. Nº 22.381-R

Llámase a licitación para Sub contratación de mano de obra, estructura hormigón armado, obra Facultad de Ca Exactas.

Presupuesto Oficial, m$n. 1.459.480, importe garantía 1 o|o, $ 14.594 80 — Precio del legajo, m$n. 100

Apertura el día 30 de octubre de 1963, a las 17 horas en la Dirección de Administración de la U. N. N., calle 25 de Mayo 868. Corrientes.

Legajo: Para participar en la presente licitación puede ser adquirido en la Dirección de Administración de la U.N.N., calle 25 de Mayo 868, Ciudad, y también en Gestoría Universidad, calle Cochabamba Nº 3193, 2º piso, Dto. E. Buenos Aires. — Informes: En oficina de Construcciones, calle 25 de Mayo 865.

e.9|10 Nº 9 118 v.11 10|63
e.14|10 Nº 9.118 v.18|10 63
e.21 9 Nº 9.118 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.118 v.29|10|63

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 1|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100 TT. de acero redondo para hormigón armado de tensión admisible de 2.400 kg.|cm2. discriminados según los siguientes diámetros: 4.2 mm. cantidad: 3 TT.; 6 mm. cantidad: 4 TT.; 8 mm. cantidad 6 TT.; 10 mm. cantidad: 7 TT.; 12 mm. cantidad: 40 TT.; 14 mm. cantidad: 20 TT.; 16 mm. cantidad: 20 TT.

Fecha de apertura de propuestas: día 28|10|63, a las 20 hs.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Secretaría de esta Facultad: 9 de Julio 80. 1er. piso. Rosario, de lunes a viernes de 19.30 a 22 hs.

e.17|10 Nº 9.453 v.28|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para la adquisición de pintura, solvente y thinner.

Apertura de sobres: 31 de octubre de 1963, a las 11.30 horas.

Pliego de condiciones e informes: Bv. Oroño 1261, Rosario, Dep. de Contaduría. — El Contador de la Facultad.

e.22|10-Nº 9.610-v.24|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública
Expediente 123.420

Llámase a licitación pública hasta las 12 horas del día 31 de Octubre de 1963, para la adquisición de un vehículo automotor tipo rural. El pliego de condiciones podrá solicitarse en la Contaduría General de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe.

e.21|10 Nº 9.542 v.23|10|63.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE FILOSOFIA y LETRAS

Llámase a Licitación Pública para proveer: 1 (una) máquina impresora tipo Rotaprint.

Pliego bases y condiciones: Retiro y presentación, Sección Contaduría, Entre Ríos 758 - T. E. 23756 - Rosario, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura: 30 de octubre de 1963, a las 12 horas.

e.21|10 Nº 9.543 v.28|10|63.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
IMPRENTA
Expediente 125.682

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas impresoras tipográficas y una fundidora de interlíneas nuevas.

La apertura de las propuestas se realiza a en la citada dependencia el día 30 de octubre de 1963 a las 10.30 hs.

e.11|10 Nº L. 9 198-v.11|10|63
e.14|10-Nº L. 9 198-v.18|10|63
e.21|10-Nº L 9 198-v.24|10|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1963, a las 15 horas, para adjudicar la obra "Construcción de locales con destino a ocho campamentos educativos, dependientes de la Dirección Nacional de Educación Física — Deportes y Recreación".

Presupuesto oficial m$n. 12.000.000.

Retiro de la documentación e informes: en la calle Talcahuano 1261, Capital, T. E. 42-7754, Inspección General. Apertura de las propuestas en la citada inspección.

Valor de la documentación: m$nacional 200.

e 8|10-Nº L-9.059 v.11|10|63
e.14|10-Nº L-9.059 v.18 10|63
e.21|10-Nº L-9.059 v.25 10|63
e.28|10-Nº L-9.059 v.28 10|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1963, a las 16 horas, para adjudicar la obra "Construcción de alojamiento en el Centro Educacional Física Nº 1, dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, sito en la calle Republiquetas Nº 1050 de esta Capital".

Presupuesto oficial m$n. 12.500.000.

Retiro de la documentación e informes: en la calle Talcahuano 1261, Capital, T. E. 42-7754, Inspección General. Valor de la documentación m$nacional 200. — Apertura de las propuestas: en la citada inspección.

e.8|10-Nº L-9.060 v.11|10|63
e.14|10-Nº L-9.060 v.18|10|63
e.21|10-Nº L-9.060 v.25|10|63
e.28|10-Nº L-9.060 v.28|10|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Expediente Nº 15,110|59

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1963, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: Pintura en la Escuela Normal "Dr. Nicolás Avellaneda", Rivadavia 648, San Francisco, Pcia. de Córdoba, consistente en trabajos varios de pintura. Presupuesto Oficial pesos moneda nacional 848.534,30. — Precio del Pliego $ 125. — Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-7575 y en Córdoba: Av. Vélez Sársfield 311, 1º p., Dpto. 4º, Casilla de Correo 144, Córdoba, T. E. 97807. — Apertura de las propuestas en: Inspección Regional Córdoba, Avda. Vélez Sársfield 311, 1er. p., Dpto. 4º, Córdoba.

e.8|10-Nº L-9.025 v.11|10 63
e.14|10-Nº L-9.025 v.18|10 63
e.21|10-Nº L-9.025 v.25|10|63
e.28|10-Nº L-9.025 v.28|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Licitación Pública Nº 53
Expte. Nº Q. D. 2.802|63

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de un Polarógrafo oscilográfico, con barrido lineal de tensión para investigación. — Accesorios y repuestos indispensables.

Monto aproximado: m$n. 600.000.

Apertura de las propuestas: 20 de noviembre de 1963, a las 11 hs.

Pliegos e Informes: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, Bahía Blanca.

e.21|10 Nº 9.541 v.25|10|63.
e.28|10 Nº 9.541 v.31|10|63.
e.4|11 Nº 9.541 v.4|11 63.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 46
Expediente: C.U. - 2.309 63

Llámase a Licitación Pública para la construcción de un depósito de drogas y materiales inflamables, en el edificio de la Avda. Alem 1253.

Monto aproximado: m$n. 473.356.00 moneda nacional.

Apertura de las propuestas: 15 de noviembre de 1963 a las 11.

Pliego e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Costo de las carpeta: $ 1.500,00 m.n.

e.10|10-Nº L.-9.155-v.11|10|63
e.14|10-Nº L.-9.155-v.18|10|63
e.21|10-Nº L.-9.155-v.23|10|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente: Nros 1257663 c|1408|62 y varios.

Llámase a licitación pública "Sistema Ajuste Alzado" No. 55e para el día 30 de octubre de 1963 a las 16 horas, para trabajos de construcción y reconstrucción de veredas en Escuela Nacional de Educación Técnica (F) No 136, calle Lope de Vega 2150 Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 271.800. — Valor del pliego m$n. 100 Consulta y venta de pliegos en Sección Compras. Bolívar 191, 6 piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar 191 6º piso, Capital.

e.11|10 No. L 9.208 v.11|10|63
e.14|10 Nº L 9.208 v.18|10|63
e.21|10 No L 9.258 v.24|10|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitaciones Públicas "Sistema Ajuste Alzado":

Nº 546. — Apertura día 31 de octubre de 1963, a las 14 horas, para construcción del edificio, cuerpo "D" 3a. etapa, Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mar del Plata.

Presupuesto oficial m$n. 10.028.714. — Valor del pliego m$n. 600.

Consultar y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas, y Escuela Nacional de Educación Técnica (I), calle 14 de Julio esq. Gazcón, Mar del Plata.

Apertura de las Propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras) Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, el día y hora indicada.

Expediente: 12.293|63. — Resolución Nº 1.844|63.

Nº 547. — Apertura día 31 de octubre de 1963, a las 16 horas, reparación frente edificio Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "Otto Krause". Avda. Paseo Colón 650. Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 1.085.000. — Valor del pliego m$n. 200.

Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191. 6º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Apertura de las Propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Expediente: 8.499|63. — Resolución Nº 1.843|63.

Nº 548. — Apertura día 31 de octubre de 1963, a las 17 horas, trabajos remodelación taller y grupos sanitarios para Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 6, Rafaela (Pcia. Santa Fe).

Presupuesto oficial m$n. 1.456.900. — Valor del pliego m$n. 300.

Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas y Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 6, calle Pueyrredón 611, Rafaela (Pcia. Santa Fe).

Apertura de las Propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras, Bolívar 191. 6º piso, Capital Federal.

Expediente: 3.280|61 y 11.124|63. — Resolución 1.848|63.

e.8|10-Nº L-9.052 v.11|10|63
e.14|10-Nº L-9.052 v.18|10|63
e.21|10-Nº L-9.052 v.25|10|63
e.28|10-Nº L-9.052 v.28|10|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63, para la adquisición de 100 a 150 camiones para "todo terreno" de Industria Nacional, de 2½ Toneladas, 3 ejes motrices 6 x 6; la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército —Av. Figueroa Alcorta 3351, Capital, el día 29 de noviembre de 1963 a las 9.05 horas, lugar en que deberán presentarse las ofertas.

Para retirar pliegos de condiciones y demás datos, los interesados deberán dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) de la mencionada Gran Repartición y en el lugar antes indicado de 7.30 a 13 horas. Los pliegos se entregarán previo pago de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500).

e.17|10 Nº 9.386 v.18|10|63
e.21|10 Nº 9.386 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.386 v.31|10|63
e. 4|11 Nº 9.386 v. 7|11|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Capital

Licitación Pública Nº 630 para el día 12 de noviembre de 1963

VILLA MARTELLI (Pcia. de Bs. As.)

Nº 630. - Hora 11: Provisión de 1.300 chapas de fibrocemento color gris con destino a las obras en el Cuartel de la Fábrica "José de la Quintana" en la Provincia de Córdoba, a entregarse en los depósitos del Ente Constructor en Avenida de los Constituyentes 6851. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000,00 m/n. — Precio del Legajo: $ 30.00 m/n.

Horario de Venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|10-Nº 9.612-v.24|10|63

Licitación Pública Nº 3.355/3/63 para el día 7 de noviembre de 1963

INSPECCION REGIONAL "BS. AIRES"

Nº 3.355/3/63 - Hora 10.30: Provisión de 450 m2. de baldosas acústicas de celulosa prensada de 30 x 30 cm. Depósito de garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m/n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Bs. As.", en Campo de Mayo, Pcia. de Bs. As.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Bs. As.", donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Campo de Mayo, 16 de octubre de 1963.

e.22|10-Nº 9.613-v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.613-v.28|10|63

Licitación Pública Nº 3.468/2/63, para el día 6 de noviembre de 1963

INSPECCION REGIONAL "BS. AIRES"

Nº 3.468/2/63 - Horas 10.30: Provisión de materiales sanitarios varios. Depósito de garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m/n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Bs. As.", en Campo de Mayo, Pcia. de Bs. As.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Bs. As., donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Campo de Mayo, 16 de octubre de 1963.

e.22|10-Nº 9.614-v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.614-v.28|10|63

Licitación Pública Nº 3.330/3/63, para el día 8 de noviembre de 1963

INSPECCION REGIONAL "BS. AIRES"

Nº 3.330/3/63 - Horas 10.00: Provisión de 120 m. de cable armado subterráneo tipo 1.000 V. de 3 x 70 + 1 x 50 mm2. Depósito de garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m/n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Bs. As.", en Campo de Mayo, Pcia. de Bs. As.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Bs. As., donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Campo de Mayo, 16 de octubre de 1963.

e.22|10-Nº 9.615-v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.615-v.28|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 3.372/3/63, para el día 7 de noviembre de 1963

INSPECCION REGIONAL "BS. AIRES"

Nº 3.372/3/63 - Horas. 10.00: Provisión de tres electrobombas centrífugas horizontales. Depósito de garantía de Licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000. Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Bs. As.", en Campo de Mayo, Pcia. de Bs. As.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Bs. As., donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Campo de Mayo, 16 de octubre de 1963.

e.22|10-Nº 9.616-v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.616-v.28|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 3.488/2/63, para el día 8 de noviembre de 1963

INSPECCION REGIONAL "BS. AIRES"

Nº 3.488/2/63 - Horas 10.30: Prestación de mano de obra, herramientas y provisión total de materiales para la reparación integral de tres quemadores de petróleo en las calderas, en el 2º Grupo de Artillería Liviana de Campaña Hipomóvil, en Azul, Pcia. de Bs. As. Presupuesto Oficial $ 77.855,00 m/n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Bs. As.", en Campo de Mayo, Pcia. de Bs. As.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Bs. As., donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Campo de Mayo, 16 de octubre de 1963.

e.22|10-Nº 9.617-v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.617-v.28|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 3.170/3/63, para el día 6 de noviembre de 1963

INSPECCION REGIONAL "BS. AIRES"

Nº 3.170/3/63 - Horas 10.00: Provisión de: 570 m. de cable armado subterráneo de 2 x 4 mm2. y 570 m. ídem telefónico de 10 pares. Depósito de garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m$n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Bs. As.", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Bs. As., donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Campo de Mayo, 16 de octubre de 1963.

e.22|10-Nº 9.618-v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.618-v.28|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso

Capital Federal

Licitación Pública Nº 640

Para el Día 29 de Octubre de 1963

CAMPO DE MAYO

(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 640. Hora 11.20. — Provisión de cuero y elementos de ferretería con destino a la Fábrica de Muebles de Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|10 Nº 9.545 v.23|10|63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso

Capital Federal

Licitación Pública Nº 641

Para el Día 29 de Octubre de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 641. Hora: 11,20. — Adquisición de elementos de limpieza (cera, solvente, viruta, trapos para limpieza blancos) con destino al Servicio de Intendencia de esta Dirección General. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000. — Precio del Legajo: $ 30.00.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|10 Nº 9.546 v.23|10|63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso

Capital Federal

Licitación Pública Nº 638

Para el Día 29 de Octubre de 1963

LA PLATA

(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 638. Hora: 11.00. — Provisión de un Calentador de Agua tipo D G. I. a Combustible Gaseoso, con destino a la I Brigada de Infantería Motorizada en La Plata. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio del Legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|10 Nº 9.547 v.23|10|63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso — Capital

Licitación Pública Nº 650 para el día 28 de octubre de 1963.

SANTO TOME

(Pcia. de Corrientes)

Nº 650, hora: 11.30: Provisión de 8.000 metros de cable de cobre desnudo de 16 mm2. de sección, para línea aérea; con destino al Regimiento 12 de Caballería "Dragones Coronel Zelaya". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado. Indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 21|10 — Nº 9.549 — v. 23|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso — Capital

Licitación Pública Nº 639, para el día 20 de noviembre de 1963.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 639, hora 10,30, Prestación de mano de obra para la fabricación de ladrillos, con destino a las obras que se ejecutan en la Residencia para el Personal Militar Superior, calle Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 800.000 m|n Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 21|10 — Nº 9.550 — v. 25|10|63
e. 28|10 — Nº 9.550 — v. 31|10|63
e. 4|11 — Nº 9.550 — v. 8|11|63
e. 11|11 — Nº 9.550 — v. 11|11|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 10º piso — Capital

Licitación Pública Nº 629, para el día 12 de noviembre de 1963.

SANTO TOME

(PCIA. D CORRIENTES)

Nº 629. — Hora: 10.50: Provisión de 700 metros de cable subterráneo, para las instalaciones eléctricas del Cuartel que ocupa el Regimiento 12 de Caballería en Santo Tomé. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000. m|nacional. Precio del legajo: $ 30.— m|nacional

Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|10-Nº 9.476-v.18|10|63
e.21|10-Nº 9.476-v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.476-v.31|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso. Capital Federal

Licitación Pública Nº 605, para el día 4 de noviembre de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 605. Hora: 10.30. — Provisión de 500 m3. de canto rodado con destino a la obra: Residencia para personal militar superior, en calle Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1963. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.11|10-Nº L.9.216-v.11|10|63
e.14|10-Nº L.9.216-v.18|10|63
e.21|10-Nº L.9.216-v.24|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250. 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 606 para el día 12 de noviembre de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 606. Hora: 10.40. — Provisión y ajuste en obra de carpintería metálica y herrería, con destino a la Obra el

Construcción de una Residencia para Personal Militar Superior en la calle Migueletes Nº 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 olo sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 3.538.200 m|n. — Precio del legajo $ 100 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|10-Nº L.9.217-v.11|10|63
e.14|10-Nº L.9.217v.18|10|63
e.21|10-Nº L-9.217-v.25|10|63
e.28|10-Nº L.9.217-v.31|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso, Capital
Licitación Pública Nº 589, para el día 12 de noviembre de 1963
CAMPO DE MAYO
(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 589. Hora: 10,30: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería, en las obras que se ejecutan en la Dirección General de Remonta.

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 701.804 m|n.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, setiembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10 Nº L-9.041 v.11|10|63
e.14|10 Nº L-9.041 v.18|10|63
e.21|10 Nº L-9.041 v.25|10|63
e.26|10 Nº L-9.041 v.28|10|63

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 20/63 para el día 25 del corriente mes a las 11.00 horas, para la contratación por la provisión de pan, yerba, té, café y azúcar durante el período 1/XI/963 al 30/IV/964.

Para informes y pliegos, División Adquisiciones, 8º piso, Cerrito 572 de horas 8 a 12.

e.22|10-Nº 9.619-v.24|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
L. G. M.
POSTERGACION LICITACION PUBLICA Nº 1014|63

Comunícase que la licitación pública Nº 1014|63 por provisión de botines de seguridad con suela de Neoprene, que debía realizarse el día 18 de octubre de 1963, a las 12 horas, ha sido postergada para el día 26 de octubre de 1963 a las 10 horas.

Valor del pliego m$n. 5.—.

Garantía de la propuesta: 1 olo del total de la oferta si supera los m$n. 100.000.—.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM, Pcia. de Buenos Aires.

Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 21|10 — Nº 9.553 — v. 23|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 281|63

Fecha de apertura: 4 de noviembre de 1963, a las 10 horas.

Por: Reponer metal blanco en cojinete de motor diesel.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego m$n. 20.—.

e. 21|10 — Nº 9.551 — v. 23|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 282|63

Fecha de apertura 4 de noviembre de 1963, a las 10 horas.

Por: Controles para motor eléctrico de velocidad variable.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego m$n. 20.—.

e.. 21|10 — Nº 9.552 — v. 23|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos
"E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 57|63 para el día 31 de octubre de 1963, a las 11,15 horas, por la provisión de 15.000 kg. de policloruro de vinilo para aislación de conductores eléctricos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería, del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.21|10 Nº 9.554 v.23|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos
"E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 56|63 para el día 31 de octubre de 1963, a las 11 horas, por la provisión de teñido y mercerizado de hilado de algodón cardado, título 30|2.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E C A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.21|10 Nº 9.555 v.23|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco"
Urquiza 55, T. E. 1525/1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 30|63 para el día 31 de octubre de 1963, a las 10 hs., por la adquisición de electrodos y carburo de calcio.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.).

El Director.

e.21|10 Nº 9.556 v.23|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 278|63.

Fecha de Apertura: 18 de noviembre de 1963, a las 10 hs.

Por: Reconstrucción de la base de hormigón armado para el grupo electrógeno Nº 5 Otto Deutz, de la Sección Usina.

Valor del pliego: m$n. 100.—.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. Militar de Aceros de 7 a 14 hs.

e.17|10 Nº 9.390 v.18|10|63.
e.21|10 Nº 9.390 v.25|10|63.
e.28|10 Nº 9.390 v.31|10|63.
e.4|11 Nº 9.390 v.7|11|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - TE. 1525|1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 29|63, para el día 7 de noviembre de 1963, a las 10 hs., por la adquisición de Aceros-Hierros-Chapas DD y Bronces.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.).

e.17|10 Nº 9.391 v.18|10|63.
e.21|10 Nº 9.391 v.25|10|63.
e.28|10 Nº 9.391 v.30|10|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 280|63.

Fecha de Apertura: 18 de noviembre de 1963.

Por: Desarme y montaje de grupo electrógeno Nº 5 de la Usina de 1100 HP.

Valor del pliego: m$n. 100.—.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. Militar de Aceros de 7 a 14 hs.

e.17|10 Nº 9.392 v.18|10|63.
e.21|10 Nº 9.392 v.25|10|63.
e.28|10 Nº 9.392 v.31|10|63.
e.4|11 Nº 9.392 v.7|11|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 279|63.

Fecha de Apertura: 18 de noviembre de 1963, a las 10.30 hs.

Por: Provisión mano de obra para el reacondicionamiento de techos de las naves 1, 2, 3 y 4.

Valor del pliego: m$n. 100.—.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. Militar de Aceros de 7 a 14 hs.

e.17|10 Nº 9.393 v.18|10|63.
e.21|10 Nº 9.393 v.25|10|63.
e.28|10 Nº 9.393 v.31|10|63.
e.4|11 Nº 9.393 v.7|11|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín, Pcia. de Buenos Aires
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 40|63; apertura: 5|11|1963, 10.15 horas; por la provisión de: 30.977 Kg. acero A-37 — A-34 varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 41|63; apertura: 5|11|1963, 10.30 horas; por la provisión de: 27.200 Kg. acero A-37 en chapas varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (F. C. B. M.), de 8 a 13 horas, Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 5.—

El Director.

e.18|10-Nº 9.502-v.18|10|63
e.21|10-Nº 9.502-v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.502-v.31|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 17|63, con apertura para el día 30 de octubre de 1963, a las 12 horas, por la provisión del siguiente material: "Trozos de acero fundido en horno eléctrico SAE 6150 o similar".

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.18|10-Nº 9.478-v.18|10|63
e.21|10-Nº 9.478-v.24|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 23|63, con apertura para el día 30 de octubre de 1963, a las 12 horas, por la fabricación de: "Piezas para armas en material plástico).

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.18|10 Nº 9.479 v.18|10|63
e.21|10 Nº 9.479 v.22|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
(Córdoba)
VENTA DE CAMIONES AUTOMOTORES
Licitación Pública Nº 1046|63

Venta de: dos camiones Bedford, motor Diesel, modelo 1955, de 108 d.P., capacidad de carga 7 toneladas cada uno.

Ubicación de los vehículos: Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados de lunes a viernes, entre las 7 a las 13 horas.

Apertura de la licitación: 24 de octubre de 1963, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— (Pcia. de Córdoba), Servicio Contable, Sección Ventas (PE. y MD.), T. E. 56 (interno 20).

e.9|10-Nº L.9.084-v.11|10|63
e.14|10-Nº L.9.084-v.18|10|63
e.21|10-Nº L.9.084-v.24|10|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-29.347/63 c.v.

Llámase a Licitación Pública Nº 126, para el día 29 de octubre de 1963, a las 10.30 hs., para contratar la provisión de artículos de librería, sobres, resmas de papel, biblioratos, tinta, etc. Apertura de la licitación en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.22|10-Nº 9.620-v.24|10|63

Postérgase día 14 noviembre 1963 a 11 hs. Apertura licitación pública obra "Toma de Agua, Acueducto y Redes Internas e Instalaciones Complementarias". — Base Aeronaval Trelew, Pcia. Chubut. Presup. oficial $ 13.475.207 m|n. Garantía licit. $ 134.752,07 m|n. Precio legajo $ 2.000. Consulta pliegos, venta legajos y present. propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.15|10-Nº 9.297-v.18|10|63
e.21|10-Nº 9.297-v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.297-v.31|10|63
e.4|11-Nº 9.297-v.5|11|63

INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública día 29 de octubre de 1963 a 11.00 hs. ejec. obra "Local Prototipo para Instalaciones de Radiofaro Marítimo Circular", Faro Segunda Barranca, Carmen de Patagones (Pcia. Bs. Aires). — Presupuesto oficial $ 755.236,25 m|n. — Garantía licitación $ 7.552,36 m|n. Precio del legajo $ 600. m|n. — Consulta pliegos, venta legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.

e.3|10-Nº L-8.738 v.4|10|63
e.7|10 Nº L-8.738 v.11|10|63
e.14|10 Nº L-8.738 v.18|10|63
e.21|10 Nº L-8.738 v.23|10|63

Secretaría de Aeronáutica

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Llámase a licitación pública Nº 3|63 cuya apertura se realizará el día 25 de octubre de 1963, a las 9,30 horas, en la Sala de Conferencias del "Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial", Santa Fe 3878, Buenos Aires, para la adquisición de los siguientes elementos:

Herramientas varias: Juegos de llaves; juego de destornilladores; limas p/platino; extractor de expárragos; compresor con capacidad de 230 lts. de presión; juegos de sondas; lámparas neón; alicates; remachadoras; micrómetro; juego de piedras p/esmeriladora; soldador eléctrico; aceiteras; manómetros; extractores de tornillos; equipo soldadura autógena; juego de tarrajas, etc.

Pliego de condiciones generales, cláusulas particulares y detalle completo del material a adquirir, podrán ser retirados, sin cargo alguno, en la División Administrativa (Sección Compras), calle Teodoro García 2475, en días hábiles de 8 a 12,30 horas.

e.21|10 Nº 9.557 v.23|10|63

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Llámase a licitación pública Nº 4|63 cuya apertura se realizará el día 25 de octubre de 1963, a las 11 horas, en la Sala de Conferencias del "Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial", Santa Fe 3878, Buenos Aires, para la adquisición de los siguientes elementos electrónicos:

Generador de señales; generador de pulsos; voltímetros a válvulas; multiplicador de C. C.; multiplicador de C. A.; conector coaxil "T"; voltímetro para prueba; probador para transistores; frecuencímetro Tester, transformador; juego de herramientas de sintonía; pinzas universal; alicates destornilladores; puente universal; morsas; cargador para batería; juegos de mechas; transreceptor; juego de cables; Pack montaje c/golpes; cinturones de seguridad, etc.

Pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y detalle completo del material a adquirir con sus especificaciones, podrán retirarse en la División Administrativa (Sección Compras), calle Teodoro García 2475, Bs. As., en días hábiles, de 8 a 12,30 horas.

e.21|10 Nº 9.558 v.23|10|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 41.072|63

Llámase a licitación pública Nº 10|63 para el día 28 de octubre de 1963, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, durante el año 1963.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la oficina de Licitaciones y Compras, de la Dirección de Maternidad e Infancia, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: antibióticos.

— El Director de Maternidad e Infancia.

e.21|10 Nº 9.559 v.23|10|63

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 41.073|63

Llámase a licitación pública Nº 11|63 para el día 28 de octubre de 1963, a las 18 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, durante el año 19[illegible]

La apertura de las pr[illegible] tendrá lugar en la oficina [illegible] Compras, de la Dirección de

dad e Infancia, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: soluciones parenterales.

— El Director de Maternidad e Infancia.

e.21|10 Nº 9.560 v.23|10|63

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 41.071|63

Llámase a licitación pública Nº 9|63 para el día 28 de octubre de 1963, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Licitaciones y Compras, de la Dirección de Maternidad e Infancia, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: leche en polvo y derivados.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1963.

— El Director de Maternidad e Infancia.

e.21|10 Nº 9.561 v.23|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 30.071|63

Llámase a Licitación Pública Nº 25, D. A. P. C., para el día 29 de octubre de 1963, a las 18 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (División Automotores). La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a la adquisición de repuestos para automotores.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1963.

- Mohamed Dhaini, Director.

e.22|10-Nº 9.638-v.24|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 30.042|63

Llámase a Licitación Pública Nº 24|63, D. A. P. C., para el día 29 de octubre de 1963, a las 16 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (División Automotores). La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a la adquisición de repuestos para automotores.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1963.

— Mohamed Dhaini, Director.

e.22|10 Nº 9.637-v.24|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 29.981|63

Llámase a Licitación Pública Nº 23, D.A.P.C., para el día 29 de octubre de 1963, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (División Automotores). La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5 piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a la adquisición de repuestos para automotores. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1963.

e.22|10 Nº 9.621 v.24|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 29.980|63

Llámase a Licitación Pública Nº 21, D.A.P.C., para el día 29 de octubre de 1963, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (División Automotores). La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: cámaras y cubiertas para automotores. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1963.

e.22|10 Nº 9.622 v.24|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 817|63

Llámase a Licitación Pública Nº 74|63, para el día 31 de octubre de 1963, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Materiales de Electricidad, Madera e Imprenta. — El Director.

e.22|10 Nº 9.623 v.24|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 73|63, para el día 31 de octubre de 1963, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Aparato fotocopiador automático, papel para fotocopia y chapas de aluminio para offset. El Director.

e.22|10 Nº 9.624 v.24|10|63

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA Y DE LA TUBERCULOSIS

Expediente Nº 41.444|63

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para el día 25 de octubre de 1963, a las 11 horas, para subvenir necesidades para este Instituto de Cirugía Torácica y de la Tuberculosis, durante el año 1963. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Instituto de Cirugía Torácica y de la Tuberculosis, Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a este Instituto de Cirugía (Administración) Sección Compras, Caseros 2153, Capital Federal. — Las necesidades son: Productos químicos y farmacéuticos. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1963.

$ 1.440 e.22|10 Nº 78.863 v.24|10|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 432, para el día 29 de octubre de 1963, a las 16,30 horas, a fin de contratar la provisión de útiles y libros de oficina con destino a diversas dependencias y delegaciones regionales de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (División Adquisiciones, Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.22|10 Nº 9.625 v.24|10|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 10|63, hasta el 31 de octubre de 1963 a las 15 horas, para la provisión de un servicio mensual de limpieza y atención mecánica de máquinas de escribir, sumar a mano y de calcular eléctricas, por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 y el 31 de octubre de 1964.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, p. 5º, de 13 a 18 horas.

e.16|10 Nº 9.370 v.18|10|63
e.21|10 Nº 9.370 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.370 v.29|10|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 14|63, hasta el día 31 de octubre de 1963, a las 14 horas, para la provisión de formularios.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 5º piso, de 13 a 18 horas.

e.16|10 Nº 9.372 v.18|10|63
e.21|10 Nº 9.372 v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.372 v.29|10|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 11|63, hasta el 31 de octubre de 1963, a las 14,30 horas, para la provisión de un servicio mensual de encerado de pisos y lavado de veredas, por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 y el 31 de octubre de 1964.

Pliego de condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, p. 5º, de 13 a 18 horas.

e.16|10 Nº 9.371 v.18|10|63
e.21|10 Nº 9.371 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.371 v.29|10|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.723 hasta el día 29 de octubre de 1963, a las 15 horas, para la provisión de: 2 Cortadores (sin dientes), para Draga de succión, según plano. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, 9º piso, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. — Pliego: $ 200.— moneda nacional.

e.22|10 Nº 9.626 v.24|10|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.691 hasta el día 31 de octubre de 1963 a las 15 horas, para la provisión: Cadena de Acero Maleable, con y sin contrete, distintas medidas (Kgs. 54.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 300 m n.

e.10|10 Nº L-9.131 v.11|10|63
e.14|10 Nº L-9.131 v.18|10|63
e.21|10 Nº L-9.131 v.23|10|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 1.029-MC., hasta el día 30 de octubre de 1963. Provisión de mosaicos graníticos champutreados.

Consulta y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.21|10-Nº 9.563-v.23|10|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 1.031-MC, hasta el día 31 de octubre de 1963, 16 horas. — Provisión de artefactos eléctricos para laboratorio fotográfico y artefactos fluorescentes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Disrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.21|10-Nº 9.564-v.23|10|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública número 494-O, hasta el día 21 de noviembre de 1963, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado", de una marquesina sobre la galería del 2º piso del patio principal de la Casa de Gobierno, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.570.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal.

Documentación: $ 300 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.21|10 Nº 9.511 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.511 v.31|10|63
e.4|11 Nº 9.511 v.8|11|63
e.11|11 Nº 9.511 v.11|11|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 496-O, hasta el día 8 de noviembre de 1963, a las 17 horas, para la colocación de revestimiento total, con amianto y tela, de los caños de calefacción y retorno en los locales; depósito de materiales técnicos, útiles y enseres, ropería y taller de costura y planta industrial de farmacia, del Hospital Churruca, ubicado entre las calles Pepirí, Los Patos, Uspallata y Almafuerte, de esta Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 130.000,00 m.n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º — Capital Federal — Documentación: $ 50 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.21|10-Nº 9.512-v.25|10|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 495-O, hasta el día 22 de noviembre de 1963, a las 17 horas, para la reparación cubiertas de azoteas, en el Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, calle Vieytes 435, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 3.385.000 m|n — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Documentación: $ 50 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.21|10-Nº 9.562-v.25|10|63
e.28|10-Nº 9.562-v.31|10 63
e.4|11-Nº 9.562-v.8|11 63
e.11|11-Nº 9.562-v.11|11|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Implementos mecánicos para los sedimentadores primarios del Establecimiento de depuración del distrito San Rafael (Mendoza). — Expediente: 4.361|1962. |29|11|1963, a las 15 horas. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito San Rafael. Depósito de garantía: $ 15.000,00 m.n.

e.14|10 Nº L.9.244 v.16|10|63
e.21|10 Nº L.9.244 v.25|10 63
e.26|10 Nº L.9.244 v.4|11|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.433

Para la adquisición de repuestos para cargadora frontal "Terratrac" 600 B., $ 280.000.— Presentación propuestas: 30 de octubre a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|10 Nº 9.627 v.24|10|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4432, para la adquisición de repuestos para transmisión de cargadora frontal, "Terratrac", $ 280.000. — Presentación propuestas: 30 de octubre, a las 13 horas, en la sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital.

e.21|10-Nº 9.565-v.23|10|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: San Justo - Las Flores, Sec. km. 135 - km. 188.2. — $ 16.950.091. — Presentación propuestas: 29 de Octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|10 Nº L-8.774 v.4|10|63
e.7|10 Nº L-8.774 v.11|10|63
e.14|10 Nº L-8.774 v.18|10|63
e.21|10 Nº L-8.774 v.23|10|63

Secretaría de Comunicaciones

Expediente 22.123 SC|63

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1963, para contratar el servicio de transporte de personal entre la oficina de correos de Esquel (Dto. 23º) y La Planta Transmisora Local — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), a las 11. — Por el pliego de bases y condiciones y demás datos, concurrir a la oficina de correos Esquel (Dto. citado), a la Cabecera del Distrito mencionado o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.

e.21|10-Nº 9.566-v.23|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Expediente Nº 30.482 SC|63

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de octubre de 1963, a las 11 en el Distrito 10, Santiago del Estero, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Villa Jiménez", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director de Abastecimiento.

e.22|10 Nº 9.628 v.24|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Expediente Nº 8.380 SC|63

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de octubre de 1963, a las 16 en la Dirección

de Abastecimiento, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 27" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director de Abastecimiento.

e.22|10 Nº 9.629 v.24|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 29.754 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el Distrito 4º Pergamino, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Ramallo, (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Ramallo, Distrito 4º Pergamino o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.21|10-Nº 9.567-v.23|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 20.537 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el Distrito 2º La Plata, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en General Madariaga Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de General Madariaga. Distrito 2º La Plata o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.21|10-Nº 9.568-v.23|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIETO
Expte. Nº 26.991 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de octubre de 1963, a las 11, en el Distrito 6º Córdoba, para contratar la ejecución del transporte de correspondencia en Santa Rosa de Río Primero (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina de Santa Rosa de Río Primero, Distrito 6º, Córdoba, o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.21|10 Nº 9.569 v.23|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIETO
Licitación Pública Nº 126|963

Llámase a licitación pública para adquirir: Cubiertas de paño, papel diario, portalápices, etc.

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de octubre de 1963, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.21|10 Nº 9.570 v.23|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIETO
Licitación Pública Nº 123|963

Llámase a licitación pública para adquirir: Cinco equipos para soldadura y una rectificadora.

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de octubre de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.21|10 Nº 9.571 v.23|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIETO
Licitación Pública Nº 124|963

Llámase a licitación pública para adquirir: Carteras de cuero.

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de octubre de 1963, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.21|10 Nº 9.572 v.23|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIETO
Licitación Pública Nº 122|963

Llámase a licitación pública para adquirir: Hierros, chapas y planchuelas.

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de octubre de 1963, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.21|10 Nº 9.573 v.23|10|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4 - P|64

Nº 4 - P|64 - 7|11|63 a las 8.30. Por la adquisición de muebles metálicos.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, sita en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal. Horario de atención de 12.30 a 18. A partir del 1º de noviembre de 7.30 a 13.

e.22|10 Nº 9.630 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.630 v.28|10|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5 - P 64

Nº 5 - P|64 - 6|11|63 a las 8.30. Por la adquisición de muebles de madera.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, sita en la avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal. Horario de atención de 12.30 a 18. A partir del 1º de noviembre de 7.30 a 13.

e.22|10 Nº 9.631 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.631 v.28|10|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE INGENIERIA
1879|63 D. Ing. (DP-P y C)
LICITACION PUBLICA Nº 13 I|63

Hasta el 25 de octubre de 1963, a las 16 horas, se recibirán en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 151, Piso 6º Local 639 Capital Federal propuestas en sobres cerrados para la ejecución de los trabajos destinados a Acondicionamiento de aire local ocupado por sala de audio en Planta de Telecomunicaciones en General Pacheco (Pcia. de Buenos Aires).

Se atenderán consultas y venta de pliegos en el Sector Pliegos y Contratos de este organismo, Sarmiento 161, Oficina 540, piso 5º, Capital.

Presupuesto Oficial: $ 907.200. Valor Pliego: $ 250

e.7|10 Nº L 8 959 v.11|10|63
e.14|10 Nº L 8 959 v 18|10|63
e.21|10 Nº L 8.959 v 25|10|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente 2906 SC|63

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el 31 de octubre de 1963, para contratar los servicios de transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones, alcances para carteros, distribución de encomiendas a domicilio en Paraná (Dto. 12º) e intercambio postal con Santa Fe (Dto. 5º), Sucursales, Estafetas y Agencias. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 12º (Paraná), a las 11. — Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito citado o a la Sección Locaciones y Transporte (D-Ab), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal. — Director de Abastecimiento.

e.10|10 Nº L-9.144 v.11|10|63
e.14|10 Nº L-9.144 v.18|10|63
e.21|10 Nº L-9.144 v.23|10|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente 16005 SC|63

Llámase a licitación Pública que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1963, para contratar los servicios de transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio en Santa Fe (Dto. 5º) e intercambio postal con Paraná (Dto. 12º), sucursales, estafetas y agencias. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), a las 11,00 (expediente 16005 SC/63). — Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la cabecera del Distrito citado o a la sección Locaciones y Transportes (D-Ab). Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal. — Director de Abastecimiento.

e.10|10 Nº L. 9.143 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 9.143 v.18|10|63
e.21|10 Nº L. 9.143 v.23|10|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente 24907 SC/63

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1963, para contratar los servicios de transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán (Dto. 16º) e intercambio postal con sus sucursales, estafetas y agencias. — La apertura de la propuestas se llevará a cabo en la cabecera del Distrito 16º (San Miguel de Tucumán), a las 11,00 (expediente 24907 SC/1963). — Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito citado o a la sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal. — Director de Abastecimiento.

e.10|10 Nº L. 9.129 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 9.129 v.18|10|63
e.21|10 Nº L. 9.129 v.23|10|63

Secretaría del Transporte

LICITACION PUBLICA

G.2564|B: Estopa de algodón para caja de ejes de vehículos, pliego m$n. 150.— ap. 8|11|63, 11 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.21|10 Nº 9.574 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.574 v.31|10|63
e.4|11 Nº 9.574 v.4|11|63

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
(LICITACIONES)

Licitación Pública Nº 224|63, Vencimiento 5|11|63, a las 11.30 horas. Material: Cable Armado.

e.22|10 Nº 9.634 v. 25|10|63
e.28|10 Nº 9.634 v.31|10|63
e.4|11 Nº 9.634 v.5|11|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 11|63: Enganches a Tornillo. Apertura 10 horas del 18|11|63.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, Oficina 15, Capital.

e.22|10 Nº 9.633 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.633 v.31|10|63
e.4|11 Nº 9.633 v. 5|11|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 12|63: Piedra para Balasto. Apertura 11 hs. del 15|11|63.

Nº 13|63: Baterías Alcalinas para Locomotoras Werkspoor 1.500 C.V., 10 hs. del 15|11|63.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja Of. 15, Capital.

e.17|10 Nº 9.405 v.18|10|63
e.21|10 Nº 9.405 v.25|10|63
e.28|10 Nº 9.405 v.30|10|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
DIVISION ADQUISICIONES

Licitaciones públicas: 11 noviembre 1963 - 15 horas: Corte y confección trajes impermeables - OC.58|63 Ax. 13.

12 noviembre 1963 - 15 horas: Corte y confección de mamelucos de brin - OC. 58|63 Ax 11.

13 noviembre 1963 - 15 horas: Corte y confección de ambos de fajina - OC. 58|63 Ax. 16.

Consulta y retiro de Pliegos en Oficina de Licitaciones - Local Nº 35 de esta Gerencia - Av. Maipú Nº 4 - Capital Federal. — La Gerencia.

e.17 10 Nº 9.403 v.18|10|63
e.21|10 Nº 9.403 v.25|10|63
e.28 10 Nº 9.403 v.30|10|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.
LICIT. PUB. N 139|63

Venta de un grupo electrógeno marca "Fiat" —semi nuevo—. — Vto.: 15|11|63, 16 horas.

Informes y pliegos: Of. de Compras, Av. Corrientes 389, 2º P. de 10.30 a 18,30 horas.

e. 11|10 — Nº L. 9.204 — v. 11|10|63
e. 14|10 — Nº L. 9.204 — v. 18|10|63
e. 21|10 — Nº L. 9.204 — v. 24|10|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 31|10|63: Lic. Púb. 903-C. — Hora: 17. — Camisas de cilindro, de fundición de hierro gris, piferrobarcos.

Aperturas el 5|11|63: Lic. Priv. 3614. — Hora: 15. — Reparación turbocargadores de Loc. Diesel Eléct. "G.E.". — Lic. Priv. 3615. Hora: 15.30. — 18 000 kgs. Acero esp. p|elásticos en barras planas. — Lic. Priv. 3616. — Hora: 16 — Reparación sobrealimentadores de Tren Diesel Ganz.

Aperturas el 6|11|63: Lic. Púb. 901-C. — Hora: 15. — 1.000 Tubos de acero sin costura, p|calderas locomotoras.

Retirar pliegos: Depto. Suministros, 5to. piso, Est. F. Lacroze. Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.21|10 Nº 9.575 v.25|10|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 6|11|63: Licitación Pública Nº 903-C, Hora: 16. Lancha automóvil, tipo Chris-Craft, media cabina.

Apertura: 7|11|63: Licitación Pública Nº 904-C, Hora: 16. Lancha para uso guardahilos, con motor de 100 HP.

Retirar pliegos: Depto. Suministros, Est. F. Lacroze, 5to: piso, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.22|10 Nº 9.632 v. 26|10|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 12-11-63: Lic. Púb. 899-C - Hora 14: Cable armado subterráneo tripolar de 3 x 185 mm2. sección, p|tensión servicio 15 Kv. (3.500 m.).

Apertura el 12|11|63: Lic. Púb. 900-C - Hora 16: Cable armado subterráneo, unipolar. de 600 mm2. sección, p tensión de servicio menor de 1.000 voltios. (4.000 m.).

Retirar Pliegos: Depto Suministros, 5to. piso, Est. F. Lacroze, días hábiles de 12.30 a 15,30 horas.

e.17|10 Nº 9.404 v.28|10|63

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 34|63, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1or. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1963, a las 16 horas, para la adquisición e instalación de seis (6) secciones de estanterías metálicas. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.21|10 Nº 9.576 v.23|10|63

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 74.713
LICITACION PUBLICA PED. Nº 305

Llámase a licitación pública para la venta de tres automotores, 1 Chevrolet Bel-Air, mod. 1957, 1 Peugeot 403, mod. 1960, 1 Opel, mod. 1959, y 1 motor Mercedes Benz 190, mod. 1957. — Apertura 31 de octubre de 1963, a las 16 horas, en Secretaría Administrativa. — Pliego de Condiciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, Planta Baja.

e.21|10 Nº 9.577 v.23|10|63

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 1.745|63

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 25 de octubre, a las 18 horas, con el objeto de adquirir leche pasteurizada, pan, café (molido y en grano), y té, para subvenir las necesidades del Senado, desde el 1º|11|63 hasta el 30|4|64.

Retiro de pliegos, informes, presentación y apertura de las propuestas, en la Oficina de Compras del Senado, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 19 horas.

e.21|10 Nº 9.576 v.23|10|63

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 179|963, para el día 28 de octubre de 1963, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "2.000 bobinas de hilo para coser expedientes", para atender las necesidades de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital.

e.21|10 Nº 9.579 v.23|10|63

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 180|963, para el día 28 de octubre de 1963, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Códigos y Obras Jurídicas", para atender las necesidades de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Cap. Fed.

e.21|10 Nº 9.580 v.23|10|63

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 178|963, para el día 28 de octubre de 1963, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "maderas", para atender las necesidades de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Cap. Fed.

e.21|10 Nº 9.582 v.23|10|63